



# CORPORACION SALEM, S.A.

Evaluación  
29/8/2024

Panamá, 09 de agosto de 2024

Ingeniero  
Pedro Garay  
Director Regional Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.



Estimado ingeniero Garay:

Por este medio, yo, **Mauricio Esses Bijo**, panameño mayor de edad, con cédula de identidad personal número **8-768-2413**, Representante Legal de la empresa **Corporación Salem, S.A.**, Sociedad Anónima inscrita en el Registro Público, con el folio 780231, como promotor del proyecto denominado "**Puente sobre la servidumbre del Cerro San Bartolo**"; solicitamos la evaluación del documento Estudio de Impacto Ambiental, el cual ha sido categorizado como Categoría I, sector de la construcción.

Dicho proyecto se ubica en la provincia de Panamá, Distrito De Panamá, Corregimiento Ernesto Córdoba Campos. El domicilio legal para la recepción de comunicaciones en la dirección: Vía Transístmica, Urbanización Edison Park, Edificio Edison Corporate Center.

El proyecto consiste en la construcción de un puente vehicular de cuatro carriles, acera peatonal y barreras de concreto tipo New Jersey. Las dimensiones del puente serán de 20 m de ancho con 40 m de largo a desarrollarse en un área aproximada de 1,100 m<sup>2</sup>, dentro de la finca No. 235874 propiedad de Corporación Salem, S.A. El proyecto se desarrollará dentro de la urbanización Green City.

El documento que presentamos contiene 225 páginas. Las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

La Persona de contacto para notificaciones seria al Ing. Dimas Sanjur al cel. 6983-7660 / [dsanjur@pacifichills.com.pa](mailto:dsanjur@pacifichills.com.pa)



# CORPORACION SALEM, S.A.

2

Este documento fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por la empresa consultora **ENVIRONMENTAL CONSULTING AND SERVICES, INC.** con registro de consultor IRC-001-2011 y los consultores Cecilio Castillero registro de consultor IRC-020-2003 y Luís Vásquez registro de consultor IRC-002-2009.

A continuación, detallamos los documentos a entregar: Un (1) ejemplar original impreso del EsIA Categoría I y dos (2) copias digitales (CD's) del mismo.

Sin más por el momento,

Atentamente,

**Mauricio Esses Bijo,**  
Representante Legal  
**Corporación Salem, S.A.**

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firmaron el presente documento, sus(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 173º C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

14 AGO 2024

Panamá,  
Testigo  
Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:  
Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá

26 JUN 2024

**Lcdo. Souhail M. Halwany C.**  
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente



PROYECTO: CATEGORIA - I	FORMATO DIGITAL CD's ESPEDIENTE
"PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO"	DRPN-IF-029-2024





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2024.08.22 10:14:51 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gladys E. Jones*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

337702/2024 (0) DE FECHA 22/08/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CORPORACION SALEM S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 780231 (S) DESDE EL MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: RUTH VERONICA ESCALA PEREZ

SUSCRIPtor: SALI ADRIANA PEREZ PEREZ

DIRECTOR: JOSE EDMOND ESSES

DIRECTOR: ZARIFEH FIFI BIJO DE ESSES

DIRECTOR: MAURICIO ESSES BIJO

PRESIDENTE: JOSE EDMOND ESSES

TESORERO: ZARIFEH FIFI BIJO DE ESSES

SECRETARIO: MAURICIO ESSES BIJO

AGENTE RESIDENTE: JORGE GAVRILIDIS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE, CON TODAS SUS FACULTADES, O EN SU AUSENCIA SERA EL SECRETARIO O EN DEFECTO DE ESTE EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZDO DE LA SOCIEDAD SERA DE CIEN ACCIONES SIN VALOR NOMINAL DE, LAS CUALES EMITIRAN DE FORMAS NOMINATIVAS Y/O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:14 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404761003**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 23CF23D0-5CDF-4954-9909-61E57D010CEE  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.06.01 12:47:39 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 218079/2024 (0) DE FECHA 05/30/2024.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL N° 235874 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, ADQUIRIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013. CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7 ha 1061 m<sup>2</sup> 11 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7 ha 1061 m<sup>2</sup> 11 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.20,000.00 (VEINTE MIL BALBOAS) NÚMERO DE PLANO: 80816-99895

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION SALEM, S.A., (PASAPORTE FICHA780231) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CORRECCIÓN:** SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN EN ATENCIÓN AL MEMORIAL RECIBIDO EL 31 DE JULIO DE 2015, EN ÉSTE DESPACHO EN EL CUAL NOS SOLICITA SE LE CERTIFIQUE, LA UBICACIÓN CORRECTA DE LA FINCA NO. 235874, TOMO 8715, FOLIO 10, TODA VEZ QUE EN LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, APARECE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES; Y FÍSICAMENTE ESTÁ UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ; AL RESPECTO LE INFORMAMOS LO SIGUIENTE: QUE DE ACUERDO AL PLANO NO. 80816- 99895, DE 28 OCTUBRE DE 2003, QUE REPOSA EN EL DEPARTAMENTO DE MAPOTECA, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, LA FINCA NO.235874, TOMO 8715, FOLIO 10, SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, QUE SEGÚN CAMBIOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS; HOY SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ. POR LA SIGUIENTE CAUSA SE CORRIGE CODIGO DE UBICACION INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 09/28/2015, EN LA ENTRADA 422389/2015 (0)

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE):** TIPO DE SERVIDUMBRE FORZOSA.  
**DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE:** REPUBLICA DE PANAMA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS RESOLUCION AN NO. 11581- ELEC PANAMA 25 DE AGOSTO DE 2017. POR LA CUAL SE ORDENA LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE FORZOSAS SOBRE LOS GLOBOS DE TERRENO DE LA FINCAS PERTENECIENTES A LAS EMPRESAS RESIDENCIALES MONTEMAR, SA, CORPORACION SALEM, S.A., PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE TRANSMISION 230 KV CHAGRES-PANAM II. ORDENA LA CONSTITUCION DE SERVIDUMBRES FORZOSAS SOBRE GLOBO DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE (18,226.59 M<sup>2</sup>) DE LA FINCA NO. 235874 INSCRITA AL DOCUMENTO REG. 629144, CODIGO DE UBICACION 8723, EN LA SECCION DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO PUBLICO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CORPORACION SALEM, SA. A FAVOR DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. (ETESA) SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO EN LA FICHA 340443 ROLLO 57983, EN DICHO GLOBO DE TERRENO, SE REQUIEREPARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE TRANSMISION 230 KV. CHAGRES-PANAMA II., CON UN VALOR DE (B/. 1,721,387.92). INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 09/06/2017, EN LA ENTRADA 318573/2017 (0)

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BI-BANK, S.A. POR LA SUMA DE QUINCE MILLONES BALBOAS (B/.15,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 12 MESES RENOVABLES A OPCIÓN DE EL BANCO UN INTERÉS ANUAL DE 6.00% LIMITACIONES DEL DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102765292PAZ Y SALVO DEL IDAAN



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BE577C65-FA1B-481C-A429-9EFCB72EE54C

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

12118684. DEUDOR: ROSARNO DEVELOPMENT LIMITED GARANTE HIPOTECARIO: CORPORACIÓN SALEM, S.A.

INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 07/12/2023, EN LA ENTRADA 274942/2023 (0)

**CORRECCIÓN:** POR LA SIGUIENTE CAUSA POR ESTE MEDIO SE HACE CONSTAR QUE POR ERROR INVOLUNTARIO AL MOMENTO DE INCLUIR LA CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA QUE CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO ELECTRÓNICO SEIS (6) SE COLOCÓ EL DEUDOR ROSARNO DEVELOPMENT LIMITED CUANDO LO CORRECTO ES ROSARNO DEVELOPMENT LIMITED, INC. PARA MAS DETALLE VER ENTRADA DIGITALIZADA 274942-2023 INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 07/14/2023, EN LA ENTRADA 288692/2023 (0)

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 31 DE MAYO DE 2024 12:11 P. M.,  
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00  
BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404634530



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

o a través del Identificador Electrónico: BE577C65-FA1B-481C-A429-9EFCB72EE54C

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá

**Ministerio de Ambiente**

Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo****Nº 242275**

Fecha de Emisión:

08	08	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

07	09	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**CORPORACION SALEM, S.A.**

Representante Legal:

**MAURICIO ESSES BIJO****Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			2243879

Ficha	Imagen	Documento	Finca
780231	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Lisbeth Solis  
Jefe de la Sección de Tesorería.



**Ministerio de Ambiente**

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

76408

**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**
**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	CORPORACION SALEM, S.A. # 2243879-1-780231 DV-27	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-8-8
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

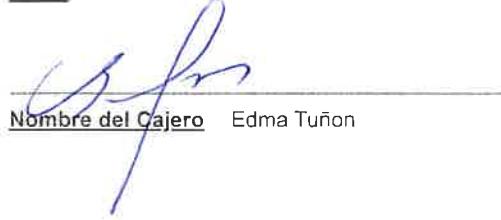
**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales. Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

**Monto Total B/. 353.00****Observaciones**

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.I Y PAZ Y SALVO SLIP-20402135

Día	Mes	Año	Hora
08	08	2024	10:25:34 AM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



PROMOTOR:

CORPORACIÓN  
SALEM, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

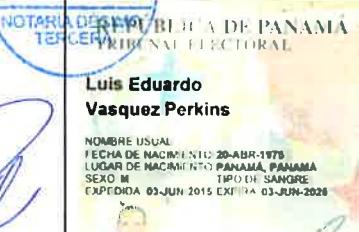
Proyecto: *Puente sobre la servidumbre del  
Cerro San Bartolo*

CONSULTOR:



## 11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

### 11.1. Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista.

Consultor	Especialidad	No. Cédula / Firma	Imagen de cédula
Neyla Mercedes Gómez de Castillero IRC-001-2011	Representante Legal Enviromental Consulting & Services, Inc.	7-700-253 	 REPÚBLICA DE PANAMÁ TRIBUNAL ELECTORAL  Neyla Mercedes Gomez Azcarraga de Castillero  <small>NOMBRE USUAL FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1976 LUGAR DE NACIMIENTO LOS SANTOS, LAS TABLAS SEXO F. DONANTE TIPO DE SANGRE EXPEDIDA 19-MAY-2015 EXPIRA 19-MAY-2025</small> <small>7-700-253</small>
Cecilio Castillero IRC-020-2003 Desarrollo de Capítulo 2. Resumen Ejecutivo, Capítulo 3. Introducción, Capítulo 4., Descripción Del Proyecto Obra o Actividad, Capítulo 5. Descripción Del Ambiente Físico y Revisión general del EIA.	Ingeniero / Postgrado en Ingeniería Ambiental / MSc. Salud y Seguridad Industrial.	8-707-1414 	 NOTARIA DÉCIMA DE PANAMÁ TERCER TRIBUNAL ELECTORAL  Cecilio Antonio Castillero Castro  <small>NOMBRE USUAL FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1977 LUGAR DE NACIMIENTO PANAMA, PANAMA SEXO M. DONANTE TIPO DE SANGRE EXPEDIDA 16-AUG-2017 EXPIRA 16-AUG-2027</small> <small>8-707-1414</small>
Luis Vásquez IRC-002-2009 Desarrollo de Capítulo 7 Descripción del Ambiente + Socioeconómico, Capítulo 8. Identificación, Valoración de Riesgos e Impactos Ambientales, Socioeconómicos, Categorización del Estudio De Impacto Ambiental, Capítulo 9. Plan De Manejo Ambiental (PMA). Capítulo 12. Conclusiones y Recomendaciones.	Ingeniero Industrial / Maestría Ingeniería Ambiental	8-502-172 	 NOTARIA DÉCIMA DE PANAMÁ TERCER TRIBUNAL ELECTORAL  Luis Eduardo Vasquez Perkins  <small>NOMBRE USUAL FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1978 LUGAR DE NACIMIENTO PANAMA, PANAMA SEXO M. DONANTE TIPO DE SANGRE EXPEDIDA 03-JUN-2015 EXPIRA 03-JUN-2026</small> <small>8-502-172</small>

PROMOTOR:

CORPORACIÓN  
SALEM, S.A.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: *Puente sobre la servidumbre del  
Cerro San Bartolo*

CONSULTOR:



**11.2. Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.**

Colaborador	Especialidad	No. Cédula / Firma	Imagen de cédula
<b>Alfonso Cedeño</b> Colaboración en Capítulo 6 Descripción del Ambiente Biológico.	Licenciado en Biología	7-107-738 	<p>REPUBLICA DE PANAMA ESTRUCTURA ELECTORAL Alfonso Valentín Cedeño Osorio 04-MAR-1970 AN-000000000000000000 LOS SANTOS LAS TABLAS SANTO DOMINGO 16 AGO-2017 16 AGO-2027 7-107-738</p> <p>VERIFICADO NOTARIA DECIMO TERCERA</p>

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

**CERTIFICO**

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que parece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

2 AGO. 2024

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Neyla Mercedes  
Gomez Azcarraga de Castillero



7-700-253

NUMERO USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 02-OCT-1976  
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, LAS TABLAS  
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 19-MAY-2015 EXPIRA: 19-MAY-2025

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

7-700-253



N104105X026G6C

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Cecilio Antonio  
Castillero Castro



0-707-1414

NOMBRE: Cecilio Antonio  
FECHA DE NACIMIENTO: 19-MAR-1977  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA  
SEXO: M  
TIPO DE SIS: EPC  
EXPEDIDA: 10-AGO-2017  
EXPIRA: 10-AGO-2027





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Eduardo  
Vasquez Perkins



NOMBRE USUAL: Luis Eduardo  
FECHA DE NACIMIENTO: 20-ABR-1975  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 03-JUN-2015 EXPIRA: 03-JUN-2025

8-502-172

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Eduardo Vasquez Perkins".

P

REPUBLICA DE PANAMA  
TRIBUNAL ELECTORAL

Alfonso Valentin  
Cedeno Osorio

NOMBRE: A  
PATERNA: MATERNA: 04-MAR-1970  
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS LAS TABLAS  
SEXO: M  
FECHA DE NACIMIENTO: 16-AGO-2017  
LUGAR DE FALLECIMIENTO: EXCELENTE A+  
FECHA DE FALLECIMIENTO: 16 AGO-2027



7-107-738

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL



9C10BMD00007

DIRECCION REGIONAL PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

16

## ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº

PROYECTO: Puente sobre la Península del Cerro San BartoloméUBICACIÓN: Corregimiento Ernesto Córdoba ComprePROMOTOR: Corporación Salem, S.A.CATEGORIA: Categoría IFECHA DE ENTRADA: 28 DÍA Agosto MES AÑO 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 0 14	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA-I,	✓		
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
4	COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD).	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEGÚN SU CATEGORIA.	✓		
7	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON DEL EIA.	✓		
12	LISTA DE NOMBRES, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.	✓		
13	LISTA DE LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.	✓		
OBSERVACIÓN: Basado en el artículo No. 55 y 56 del decreto ejecutivo no. 1 de marzo de 2023 y cumplir con el artículo no. 31				
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.				

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Luis IñiguezCédula: B-502-172Correo: Ivmasquez@corporacion.sanbar.com.paTeléfono: 62750345 / 6675 / 791Firma: Luis Iñiguez

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico:  Gladys Villanea

Firma: \_\_\_\_\_

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

H

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 Y  
DECRETO EJECUTIVO (MODIFICADO) No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

**PROYECTO: “PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO”**

**PROMOTOR: CORPORACION SALEM, S.A.**

**Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-029-2024**

**FECHA DE ENTRADA: 29 de Agosto de 2024**

**REALIZADO POR (CONSULTORES): Environmental Consulting And serviciow And Services , INC.  
Con registro de consultor IRC-001-2011 Y LOS CONSULTORES Cecilio Castillero registro IRC-020-2003 y Luis Vásquez registro IRC-002-2009**

**REVISADO POR: INGENIERA GLADYS VILLARREAL**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>1.0</b>	<b>ÍNDICE</b>	X		
<b>2</b>	<b>Resumen ejecutivo (máximo de 5 páginas)</b>	X		
<b>2.1</b>	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito o provincia; E) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor.	X		
<b>2.2</b>	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
<b>2.3</b>	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales de área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>2.4</b>	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	X		
<b>3</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
<b>3.1</b>	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar (máximo 1 página).	X		
<b>4</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
<b>4.1</b>	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
<b>4.2</b>	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
<b>4.2.1</b>	Coordenadas de UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
<b>4.3</b>	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>4.3.1.</b>	Planificación	X		
<b>4.3.2</b>	Ejecución	X		
<b>4.3.2.1</b>	Construcción detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
<b>4.3.2.2</b>	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales. transporte público, otros).	X		
<b>4.3.3</b>	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
<b>4.3.4</b>	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
<b>.4</b>	Manejo y Disposición de desechos y residuos en toda las fases.	X		
<b>4.4.1</b>	Sólidos	X		
<b>4.4.2</b>	Líquidos	X		
<b>4.4.3</b>	gaseosos	X		
<b>4.4.4</b>	Peligrosos	X		
<b>4.5</b>	Uso de suelo asignado o esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	X		
<b>4.6</b>	Monto global de la inversión.	X		
<b>4.7</b>	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad. Obra o proyecto.	X		
<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
<b>5.1</b>	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>5.2</b>	Caracterización del área costera marina	X		
<b>5.3</b>	La descripción del uso de suelo	X		
<b>5.4</b>	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>5.5</b>	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
<b>5.6</b>	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X		
<b>5.6.1</b>	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
<b>5.7</b>	Hidrología	X		
<b>5.7.1</b>	Calidad de aguas superficiales.	X		
<b>5.7.2</b>	Estudio Hidrológico	X		
<b>5.7.2.1</b>	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
<b>5.7.2.2</b>	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

	acuerdo al ancho del cauce, al margen de protección conforme a la legislación correspondiente.			
<b>5.8</b>	Calidad de aire	X		
<b>5.8.1</b>	Ruido	X		
<b>5.8.2</b>	Olores	X		
<b>5.9</b>	Aspectos Climáticos	X		
<b>5.9.1</b>	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
<b>6.1</b>	Característica de la Flora	X		
<b>6.1.1</b>	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus extractos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
<b>6.1.2</b>	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	X		
<b>6.1.3</b>	Mapa de cobertura de vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
<b>6.2</b>	Característica de la fauna	X		
<b>6.2.1</b>	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
<b>6.2.2</b>	Inventario de especies de áreas de influencia e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de estado de conservación.	X		
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
<b>7.1</b>	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>7.1.1</b>	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
<b>7.2</b>	Percepción local sobre la actividad. Obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X		
<b>7.3</b>	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	X		
<b>7.4</b>	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>8</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	X		
<b>8.1</b>	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la	X		

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

	actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.			
<b>8.2</b>	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
<b>8.3</b>	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
<b>8.4</b>	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocida (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello; carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X		
<b>8.5</b>	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
<b>8.6</b>	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
<b>9</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
<b>9.1</b>	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>9.1.1</b>	Cronograma de ejecución	X		
<b>9.1.2</b>	Programa de Monitoreo ambiental	X		
<b>9.2</b>	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
<b>9.3</b>	Plan de Contingencia.	X		
<b>9.4</b>	Plan de cierre.	X		
<b>9.5</b>	Plan de reducción de los efectos del Cambio Climático.	X		
<b>9.6</b>	Costo de la Gestión Ambiental	X		
<b>10</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
<b>10.1</b>	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
<b>10.2</b>	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	X		

3.1

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

11	CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	Y	X		
12	BIBLIOGRAFÍA		X		
13	ANEXOS		X		
13.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental. Copia de Cédula del Promotor.		X		
13.2	Copia de Paz y Salvo y copia del recibo de pago para los trámites de Evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.		X		
13.3	Copia de certificado de existencia de persona jurídica.		X		
13.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.		X		
13.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.		X		
13.4.2	Adicional a los Contenidos Mínimos según: <i>EL ARTICULO 31 queda así: Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.</i> <i>En caso de que el promotor que propone desarrollar la actividad, obra o proyecto, no cuente con uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial aprobado, deberá adjuntar como parte de los contenidos Mínimo del EsIA, evidencia de la solicitud de asignación de uso de suelo o Esquema de ordenamiento territorial y el plano de anteproyecto, presentados ante la autoridad competente.</i> <i>En caso de proyectos de generación de energía, deberán adjuntar como parte de los contenidos mínimos del EsIA, previo a su ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos.</i>		X		

Buscar

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

QUÉ ES? NOTICIAS CONSULTAS PORTAL

TRANSPARENCIA CONTÁCTENOS

## Conoce a tu Consultor

Provincia:

Tipo de Persona

Nombre:

Seleccione

Seleccione

environmental

Consultar Borrar

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
👁️	DILLON ENVIRONMENTAL SERVICES, INC	NO ACTUALIZADO	PERSO NA JURÍDI CA	IRC-018-05		OFICINA : 232-4436, OFICINA : 232-4086	31MA@GMAIL.COM
👁️	ENVIRONMENTAL CONSULTING & SERVICES, INC. (ECOSPANAMA)	NO ACTUALIZADO	PERSO NA JURÍDI CA	IRC-001-2011		OFICINA : 360-5451, MÓVIL : 6675-1781	ECOSPANAMA.COM.PA
👁️	ENVIRONMENTAL MANAGEMENT AND CONSULTANT S.A.	NO ACTUALIZADO	PERSO NA JURÍDI CA	IAR-023-97		OFICINA : 228-7077	EMACOM@SINFO.NET
👁️	ENVIRONMENTAL PROTECTION PROJECTS INC	NO ACTUALIZADO	PERSO NA JURÍDI CA	IAR-020-99		OFICINA : 260-0165, OFICINA : 261-7112	221MA@GMAIL.COM
👁️	ENVIRONMENTAL SOLUTION PANAMA, S.A.	NO ACTUALIZADO	PERSO NA JURÍDI CA	IRC-008-2010		OFICINA : 260-8288/396-7396, MÓVIL : 6487-6376	NCASTILLO@ESPANAMA.NET
👁️	PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES	NO ACTUALIZADO	PERSO NA JURÍDI CA	IAR-089-1999		OFICINA : 270-7339, OFICINA : 270-7340, MÓVIL : 6806-5084	PESPANAMA@YAHOO.ES

Buscar


[QUÉ ES?](#) [NOTICIAS](#) [CONSULTAS](#) [PORTAL](#)
MINISTERIO DE  
AMBIENTE
[TRANSPARENCIA](#) [CONTÁCTENOS](#)

## Conoce a tu Consultor

**Provincia:****Tipo de Persona****Nombre:**

Seleccione

Seleccione

cecilio

[Consultar](#)[Borrar](#)

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
👁	CAMAÑO JIMENEZ, CECILIO ANTONIO	ACTUAL IZADO	PERS ONA NATU RAL	IRC-008- 2011		MÓVIL : 6437- 5584	CCAMANOJ@ HOTMAIL.COM
👁	CASTILLER O CASTRO, CECILIO ANTONIO	ACTUAL IZADO	PERS ONA NATU RAL	IRC-020- 2003	OFICINA : 277- 0621, OFICINA : 232-7615, MÓVIL : 6675- 1781, OFICINA : 360-5451, FAX : 360-5450		CCASTILLERO1 9@CWPANAM A.NET

PROCESOS DE EVALUACIÓN Y  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL  
SISTEMA  
INTERINSTITUCIONAL DEL AMBIENTE

[INICIO](#) [TRAMITES](#) [CONSULTORES](#) [AUDITORES](#) [DENUNCIAS](#)  
[CONTÁCTENOS](#)

## Generales del Consultor

CERRAR

**Nombre:** VASQUEZ PERKINS,  
LUIS EDUARDO**Nacionalidad:** PANAMEÑO**CÉDULA:** 8-502-172**Estado:** ACTUALIZADO**Título:** LICENCIADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL  
ADMINISTRATIVA**E-mail:**  
LUISEVP@HOTMAIL.CO  
M**No. Resolución:** IRC-002-2009**Teléfonos:** OFICINA : 227-2273, MÓVIL : 6615-  
4262**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:**

## Empresa

ENVIRONMENTAL CONSULTING &amp; SERVICES, INC. (ECOSPANAMA)

TIERRA FELIZ, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	0	0	0	2	2
	EN PROCESO	0	1	0	0	2	3
	TOTAL	0	1	0	0	4	5
II	APROBADO	0	2	0	0	0	2
	NO ADMISIÓN	0	0	2	0	0	2
	EN PROCESO	0	0	0	1	0	1
	TOTAL	0	2	2	1	0	5
TOTAL		0	3	2	1	4	10

**Generales del Consultor**

CERRAR

**Nombre:** VASQUEZ PERKINS,  
LUIS EDUARDO**Nacionalidad:** PANAMEÑO**CÉDULA:** 8-502-172**Estado:** ACTUALIZADO**Título:** LICENCIADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL  
ADMINISTRATIVA**E-mail:**  
LUISEVP@HOTMAIL.CO  
M**No. Resolución:** IRC-002-2009**Teléfonos:** OFICINA : 227-2273, MÓVIL : 6615-  
4262**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:****Empresa**

ENVIRONMENTAL CONSULTING &amp; SERVICES, INC. (ECOSPANAMA)

TIERRA FELIZ, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	0	0	0	2	2
	EN PROCESO	0	1	0	0	2	3
	TOTAL	0	1	0	0	4	5
II	APROBADO	0	2	0	0	0	2
	NO ADMISIÓN	0	0	2	0	0	2
	EN PROCESO	0	0	0	1	0	1
	TOTAL	0	2	2	1	0	5
TOTAL		0	3	2	1	4	10

**Generales del Consultor****CERRAR****Nombre:** VASQUEZ PERKINS,  
LUIS EDUARDO**Nacionalidad:** PANAMEÑO**CÉDULA:** 8-502-172**Estado:** ACTUALIZADO**Título:** LICENCIADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL  
ADMINISTRATIVA**E-mail:**  
LUISEVP@HOTMAIL.CO  
M**No. Resolución:** IRC-002-2009**Teléfonos:** OFICINA : 227-2273, MÓVIL : 6615-  
4262**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:****Empresa**

ENVIRONMENTAL CONSULTING &amp; SERVICES, INC. (ECOSPANAMA)

TIERRA FELIZ, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	0	0	0	2	2
	EN PROCESO	0	1	0	0	2	3
	TOTAL	0	1	0	0	4	5
II	APROBADO	0	2	0	0	0	2
	NO ADMISIÓN	0	0	2	0	0	2
	EN PROCESO	0	0	0	1	0	1
	TOTAL	0	2	2	1	0	5
TOTAL		0	3	2	1	4	10

**Generales del Consultor**

CERRAR

**Nombre:** VASQUEZ PERKINS,  
LUIS EDUARDO**Nacionalidad:** PANAMEÑO**CÉDULA:** 8-502-172**Estado:** ACTUALIZADO**Título:** LICENCIADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL  
ADMINISTRATIVA**E-mail:**  
LUISEVP@HOTMAIL.CO  
M**No. Resolución:** IRC-002-2009**Teléfonos:** OFICINA : 227-2273, MÓVIL : 6615-  
4262**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:****Empresa**

ENVIRONMENTAL CONSULTING &amp; SERVICES, INC. (ECOSPANAMA)

TIERRA FELIZ, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	0	0	0	2	2
	EN PROCESO	0	1	0	0	2	3
	TOTAL	0	1	0	0	4	5
II	APROBADO	0	2	0	0	0	2
	NO ADMISIÓN	0	0	2	0	0	2
	EN PROCESO	0	0	0	1	0	1
	TOTAL	0	2	2	1	0	5
TOTAL		0	3	2	1	4	10

VARGAS  
HERNÁNDEZ,L.ACTUALI  
ZADOPERSO  
NADEIA-IRC-  
061-2021MÓVIL : 6795-  
9850,LUISVARGAS0119  
92@GMAIL.COM

## Generales del Consultor

CERRAR

**Nombre:** VASQUEZ PERKINS,  
LUIS EDUARDO**Nacionalidad:** PANAMEÑO**CÉDULA:** 8-502-172**Estado:** ACTUALIZADO**Título:** LICENCIADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL  
ADMINISTRATIVA**E-mail:**  
LUISEVP@HOTMAIL.CO  
M**No. Resolución:** IRC-002-2009**Teléfonos:** OFICINA : 227-2273, MÓVIL : 6615-  
4262**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:**

## Empresa

ENVIRONMENTAL CONSULTING &amp; SERVICES, INC. (ECOSPANAMA)

TIERRA FELIZ, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	0	0	0	2	2
	EN PROCESO	0	1	0	0	2	3
	TOTAL	0	1	0	0	4	5
II	APROBADO	0	2	0	0	0	2
	NO ADMISIÓN	0	0	2	0	0	2
	EN PROCESO	0	0	0	1	0	1
	TOTAL	0	2	2	1	0	5
TOTAL		0	3	2	1	4	10

## Verificacion de Consultores Juridicos

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Vie 08/30/2024 11:59 AM

Para: Jenifer Diaz Perez <jdiazp@miambiente.gob.pa>; Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>  
Cco: Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (505 KB)

2673\_001.pdf; REGISTRO DE CONSULTORES JURIDICO DEL PROY. DEL PUENTE SOBRE LA SERV. DEL CERRO SAN BARTOLO.doc;

Buenas Tardes Ingenieras:

La presente es para enviar documentación y solicitarle a la vez verificación de Registro de Consultores Juridicos para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

**PROYECTO: : “PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO”**

**REPRESENTANTE LEGAL:** MAURICIO ESSES BIJO

**CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL** N° 8-768-2413

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** DRPN-IF-029-2024

**CONSULTORES:**

- Lcdo. Cecilio Castillero..... IRC-020-2003
- Licdo Luis Vazquez..... IRC-002-2009

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS  
DEIVYS

### ADJUNTO LO INDICADO

---

**De:** Usuario de Escaner <escaner@miambiente.gob.pa>

**Enviado:** viernes, 30 de agosto de 2024 12:06 p. m.

**Para:** Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

**Asunto:** Attached Image



## Verificación de Coordenadas

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Vie 08/30/2024 12:05 PM

Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>  
Cco:Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (10 KB)

COORDENADAS PUENTE BARTOLO.xlsx;

Buenas Tardes Compañeros:

La presente es para solicitarle la verificación de Registro de Coordenadas para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

**PROYECTO:** : “PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO”

**REPRESENTANTE LEGAL:** MAURICIO ESSES BIJO

**CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL** N° 8-768-2413

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** DRPN-IF-029-2024

**CONSULTORES:**

- Lcdo. Cecilio Castillero..... IRC-020-2003
- Licdo Luis Vazquez..... IRC-002-2009

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS  
DEIVYS

ADJUNTO LO INDICADO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ENVIRONMENTAL CONSULTING & SERVICES- ECOSPANAMA	IRC-001-2011	DEIA-ARC-020- 2002-2024	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Cecilio Castillero	IRC-020-2003	DEIA-ARC-023- 2024	✓		
Luis Vázquez	IRC-002-2009	DEIA-ARC-036- 2024	✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO”.

Categoría:

 I

El proyecto se ubica en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos.

## PROMOTOR

Promotor: CORPORACION SALEM, S.A.

## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: MAURICIO ESSES BIJO

Cédula: 8-768-2413

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Marcelino J. De Gracia	IRC-076-2008	DEIA-ARC-043-2710-2022
Luis Eduardo Vásquez	IRC-002-2009	DEIA-ARC-036-1403-2024
Masiel Inés Caballero	DEIA-IRC-019-2023	----
Gladys Caballero	IRC-083-2009	DEIA-ARC-001-1301-2022
Cecilio Castillero	IRC-020-2003	DEIA-ARC-023-2202-2024

La representante legal de la empresa consultora ambiental persona jurídica Environmental Consulting &amp; Services (ECOSPANAMA), S.A. con Registro IRC-001-2011, es la señora Neyla De Castillero con cédula 7-700-253.

## Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

## Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alijson Castrejón C.
Firma	<i>Alijson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	30/08/2024



## Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

## Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	GLADYS VILLARREAL
Firma	<i>Glady Villarreal</i>
Fecha de Verificación	30/08/2024

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TECNICO DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE EIADRPN-IA-028 -2024**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	29 de agosto de 2024.
FECHA DE INFORME:	30 de agosto de 2024.
PROYECTO:	PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	<u>CORPORACION SALEM, S.A.</u>
CONSULTOR:	Licdo. Cecilio Castillero y Licdo. Luis Vasquez
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos Distrito y Provincia de Panamá.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción de un puente vehicular de cuatro carriles, acera peatonal y barreras de concreto tipo New Jersey. Las dimensiones del puente serán de 20 m de ancho con 40 m de largo a desarrollarse en un área aproximada de 1,100 m<sup>2</sup>, dentro de la finca No. 235874 propiedad de Corporación Salem, S.A. El proyecto se desarrollará dentro de la urbanización Green City en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento Ernesto Córdoba Campos y un monto de inversión estimado de medio millón de balboas B/. 500,000.00.

El área donde se ubica el proyecto es dentro del área de afectación del proyecto TRAMO DE INTERCONEXION BARRIAL SALEM aprobado mediante resolución IA- 097-2015 de 4 de diciembre del 2015 en la finca 235874 propiedad de Corporación Salem. El terreno fue limpiado manualmente bajo el dosel del bosque, pero la zona se caracteriza por mantener una cobertura boscosa combinada con gramíneas y árboles dispersos.

El terreno presenta variaciones topográficas entre las que destacan cerros con pendientes entre moderadas a fuertes y zonas de planicies. La presencia de 3 árboles de la especie Acacia (Acacia mangium) pequeñas isletas de gramíneas en las zonas más planas, dentro de la servidumbre del Boulevard Salen del proyecto Green City. Existen bosques secundarios intervenidos vecinos al área de proyecto, pero los mismos no serán intervenidos ni afectados por el proyecto. Las elevaciones van desde 87 hasta 140 msnm.

La topografía del área se caracteriza por colinas con pendientes moderadas a fuertes en las que no se observaron evidencias de derrumbes, además, la herbácea sirve como un mecanismo estabilizador natural. En relación con las condiciones de estabilidad que presentan los taludes y laderas de las colinas, puede indicarse que, de acuerdo a las observaciones de campo, no fueron identificadas zonas inestables.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 del 1 de julio de 1998; artículo 91 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000 Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el numeral 1 y 4 del artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 modificado según el inicio del procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

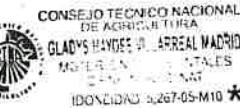
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: proyecto “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**” evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: “PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO” promovido por la sociedad “CORPORACION SALEM”, S.A.

*Gladys Villarreal*  
**ING GLADYS VILLARREAL.**

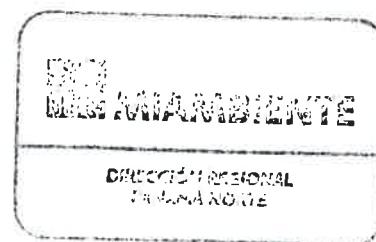
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de  
Impacto Ambiental



*Enrique Castillo*  
**ING. ENRIQUE CASTILLO**

Director Regional Encargado de Panamá  
Norte

EC/PG/GV



34

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRPN 027-3008-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Sr. **MAURICIO ESSES BIJO** con Cedula de Identidad Personal N° 8-768-2413, presento el Proyecto denominado Categoría-I “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**” que se realizará en el corregimiento de **Ernesto Córdoba Campos**, Distrito y Provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 29 de agosto de 2024, el Sr. **MAURICIO ESSES BIJO** varón mayor de edad con domicilio en la Ciudad de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, elaborado por los consultores Licdo. Cecilio Castillero y Licdo. Luis Vásquez con Registro No. **IRC-020-2003** y **IRC-002-2009** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo del 1 marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 30 de agosto de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”, promovido por **CORPORACION SALEM, S.A.**

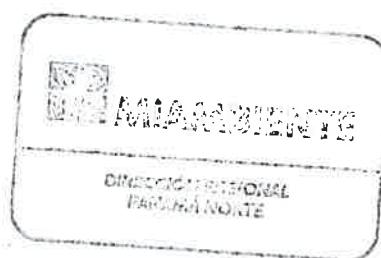
**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio 1998; Artículo 91 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los **30 días**, del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
**ING. ENRIQUE CASTILLO**  
Director Regional Encargado de  
Panamá Norte



  
EC/PG/GV

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

35

Panamá, 4 de septiembre de 2024

DRPN-NE-DIREC-447-2024

Ingeniero  
LISSANDRO MADRID  
GESTIÓN AMBIENTAL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
MOP  
E.S.D.

Respetado Ingeniero Madrid:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Miércoles 11 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, **PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**, cuyo Promotor es **CORPORACION SALEM, S.A.** y Número de Expediente DRPN-IF-029-2024.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

**HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.**

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con el Ing. Oltimio Valdés al celular 6476-9061

Sin otro particular

Atentamente,

  
**ING. ENRIQUE CASTILLO**

Director Regional Encargado de Panamá Norte

  
**EC/GV**

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

36

Panamá, 4 de septiembre de 2024

DRPN-NE-DIREC-448-2024

Licenciado

SALVADOR AVIAD CATTAN  
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL  
MUNICIPIO DE PANAMA  
E. S. D.

Respetado Licenciado Cattan:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Miércoles 11 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO, cuyo Promotor es CORPORACION SALEM, S.A. y Número de Expediente DRPN-IF-029-2024.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

**HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.**

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con el Ing. Oltimio Valdés al celular 6476-9061

Sin otro particular,

Atentamente,

*Enrique Castillo*  
ING. ENRIQUE CASTILLO  
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

37

Panamá, 4 de septiembre de 2024

DRPN-NE-DIREC-449-2024

Doctor  
**ALGIS TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL NORTE**  
**MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**  
E. S. D.

Respetado Doctor Torres:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Miércoles 11 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**, cuyo Promotor es **CORPORACION SALEM, S.A.** y Número de Expediente DRPN-IF-029-2024.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

**HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.**

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con el Ing. Oltimio Valdés al celular 6476-9061

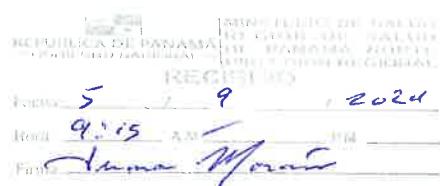
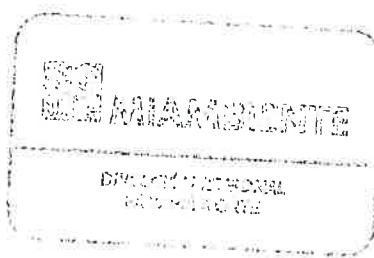
Sin otro particular,

Atentamente,

  
**ING. ENRIQUE CASTILLO**

Director Regional Encargado de Panamá Norte

  
**EC/GV**



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0539-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**  
**Director de Información Ambiental**

Fecha de solicitud: 30 DE AGOSTO DE 2024

Proyecto: "PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Deivys Ezpino

Provincia: PANAMÁ

Dirección Regional de: PANAMÁ NORTE

Distrito: PANAMÁ

Corregimientos: ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 30 de agosto de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha+1,071.757m<sup>2</sup>); el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP y Uso Propuesto – Ley 21.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, se ubica en la categoría de "Infraestructura (0 ha + 776.966 m<sup>2</sup>; 72.495%)", "Vegetación herbácea (0 ha + 294.791 m<sup>2</sup>; 27.505%)" y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

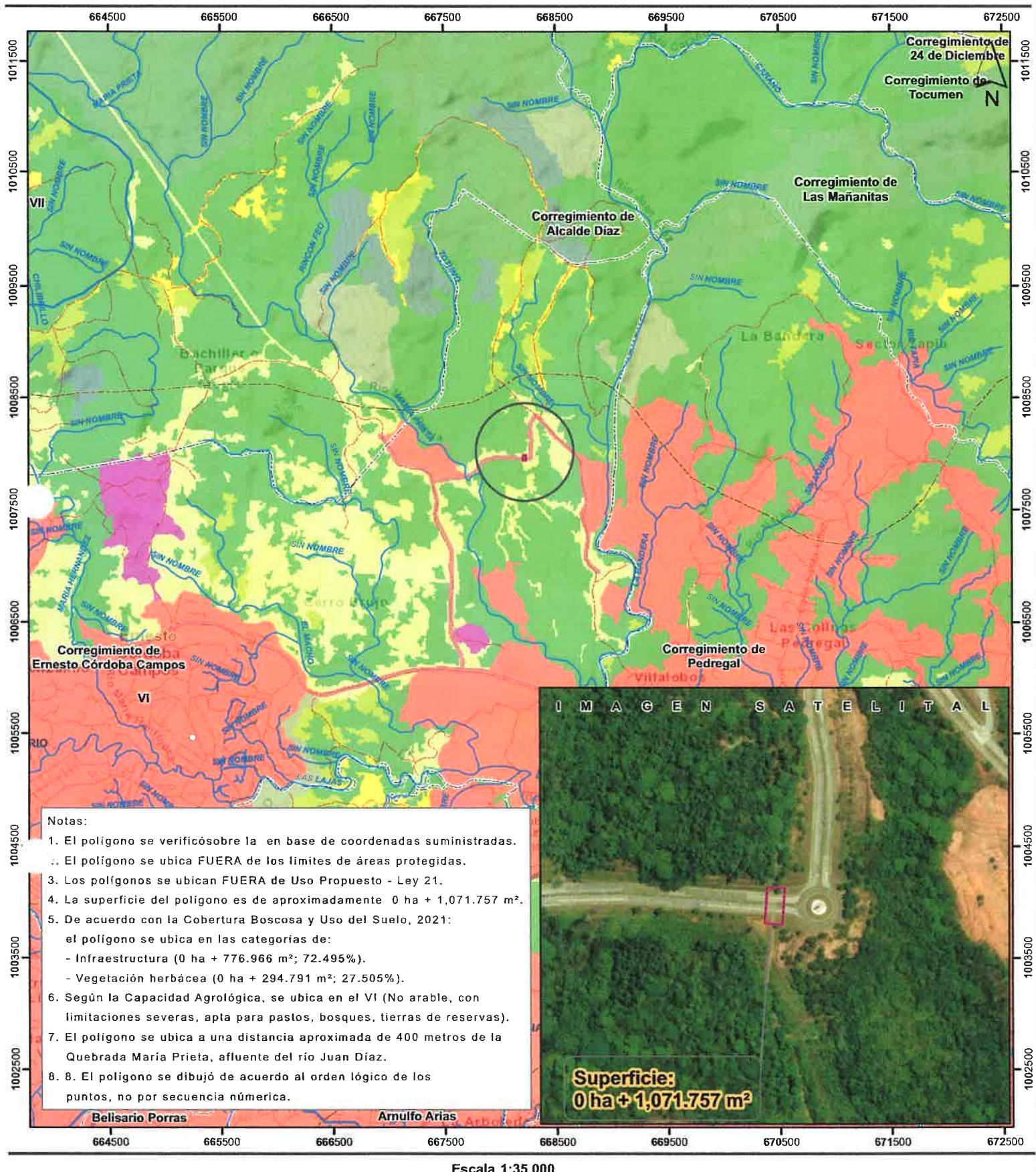
Técnico responsable: Fátima González  
Fecha de respuesta: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Adj: Mapa  
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

39

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO"



- Lugares Poblados 2010
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Puente sobre la servidumbre del Cerro San Bartolo
- Límites de corregimientos
- Cuenca Hidrográfica No. 144, río Juan Díaz y entre río Juan Díaz y Pacora
- Límite de Capacidad Agrológica

No arable, con limitaciones severas,  
VI apta para pastos, bosques, tierras de reservas

**LEYENDA**

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2021**
- Bosque latifoliado mixto maduro
  - Bosque latifoliado mixto secundario
  - Bosque plantado de coníferas
  - Bosque plantado de latifoliadas

- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Vegetación herbácea
- Pasto
- Superficie de agua
- Área poblada
- Infraestructura
- Exploitación minera

**Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Información Ambiental**  
**Departamento de Geomática**

**Fuentes:**  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Solicitud DRPN-IF-029-2024 - Cat1

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTALSECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I  
DRPN-SEEIA-030-1309-2024

## I. DATOS GENERALES:

<b>NOMBRE DEL EsIA:</b>	<b>“PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO”</b>
<b>NOMBRE DEL PROMOTOR:</b>	<b>CORPORACIÓN SALEM, S.A.</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>MAURICIO ESSES BIJO</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:</b>	<b>INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN</b>
<b>CONSULTORES Y Nº DE REGISTRO:</b>	<b>CECILIO CASTILLERO..... IRC-020-2003 LUIS VASQUEZ..... IRC-002-2009</b>
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	<b>CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.</b>
<b>PARTICIPANTES:</b>	<p><b>DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE</b> Ing. Oltimio Valdés</p> <p><b>UNIDADES AMBIENTALES:</b> Yuvielys Días Alcaldía de Panamá Franklin Othón M.O.P Jorge Muñoz MINSA</p> <p><b>POR EL PROYECTO:</b> <b>Ing. Dimas Sanjur</b></p>
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	<b>11 de septiembre de 2024</b>
<b>FECHA DE ELABORACION:</b>	<b>13 de septiembre de 2024</b>

## II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo, los aspectos físico biológicos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en proceso de evaluación y el alcance del proyecto a desarrollar.

## III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto **“PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO”** consiste en la construcción de un puente vehicular de cuatro carriles, acera peatonal y barreras de concreto tipo New Jersey. Las dimensiones del puente serán de 20 m de ancho con 40 m de largo a desarrollarse en un área aproximada de 1,100 m<sup>2</sup>, dentro de la finca No. 235874 propiedad de Corporación Salem, S.A.

El proyecto se desarrollará dentro de la urbanización Green City, en el Corregimiento Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá., Corregimiento Ernesto Córdoba Campos El monto de inversión estimado de medio millón de balboas (B/. 500,000.00.).

El área donde se ubica el proyecto es dentro del área de afectación del proyecto TRAMO DE INTERCONEXION BARRIAL SALEM aprobado mediante resolución IA- 097-2015 de 4 de diciembre del 2015 en la finca 235874 propiedad de Corporación Salem.

El terreno presenta variaciones topográficas entre las que destacan cerros con pendientes entre moderadas a fuertes y zonas de planicies. La presencia de 3 árboles de la especie Acacia (Acacia mangium) pequeñas isletas de gramíneas en las zonas más planas, dentro de la servidumbre del Boulevard Salen del proyecto Green City. Existen bosques secundarios

41

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

intervenidos vecinos al área de proyecto, pero los mismos no serán intervenidos ni afectados por el proyecto. Las elevaciones van desde 87 hasta 140 msnm.

El polígono donde se desarrollará el proyecto, presenta las siguientes coordenadas.

**“PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO”**  
**DATUM WGS**

PUNTO	ESTE	NORTE
1	668211.5	1007984
2	668234.2	1007982
3	668208.2	1007937
4	668230.9	1007935

**IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 9:00 a.m., del 11 de septiembre de 2024, salimos de la oficina de la Regional de Panamá Nortel hacia al área del proyecto, conjuntamente con el Ing. Franklin Othón del MOP y Jorge Muñoz del MINSA.

A las 10:00 a.m. nos encontramos en el área del proyecto con la Ing. Yuvielys Díaz de la Alcaldía de Panamá y con el Ing. Dimas Sanjur por parte de la empresa promotora.

**V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN**

En el desarrollo de la inspección técnica del proyecto, denominado “PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO”, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El Ing. Dimas Sanjur explicó los objetivos y alcance del proyecto a desarrollar.
- Se observó que la vegetación existente en el área donde se desarrollará el proyecto está constituida por gramíneas, (paja canalera) y 3 áboles de acacia (Acacia mangium).
- Se observó una torre de tendido eléctrico a aproximadamente 10 metros del sitio donde se desarrollará el proyecto en mención.
- El puente se pretende construir sobre los cuatro carriles de la vía del Boulevard Salen del proyecto Green City, interconectará la servidumbre pública existente.
- Se pudo observar que la topografía del área del proyecto es plana.
- No se presenció ninguna especie de fauna silvestre.
- No se observó fuente hídrica en el polígono del proyecto.
- Se tomaron coordenadas en distintos puntos del recorrido para verificarlas con las presentadas en el EsIA.
- Se firmó el registro de asistencia por los participantes de la inspección en campo.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

VI-MAGENES Y COORDENADAS DE UBICACIÓN

**668231 m E  
1007953 m N**



Foto.1. El representante de la empresa promotora explica los objetivos y el alcance del proyecto a desarrollar.

**668224 m E.  
1007951 m N**

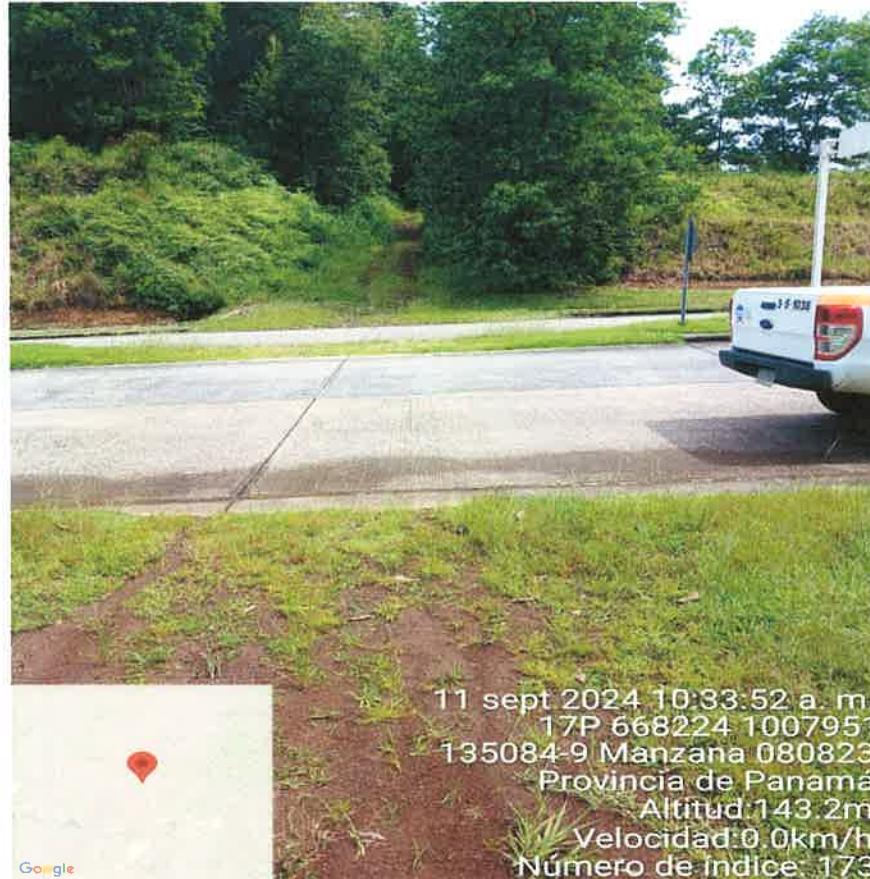


Foto.2. Se observa el sitio de los cuatro carriles de la vía Boulevard Salem, sobre los cuales se pretender construir el puente y la servidumbre pública existente que interconectará.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

668223 m E  
1007966 m N

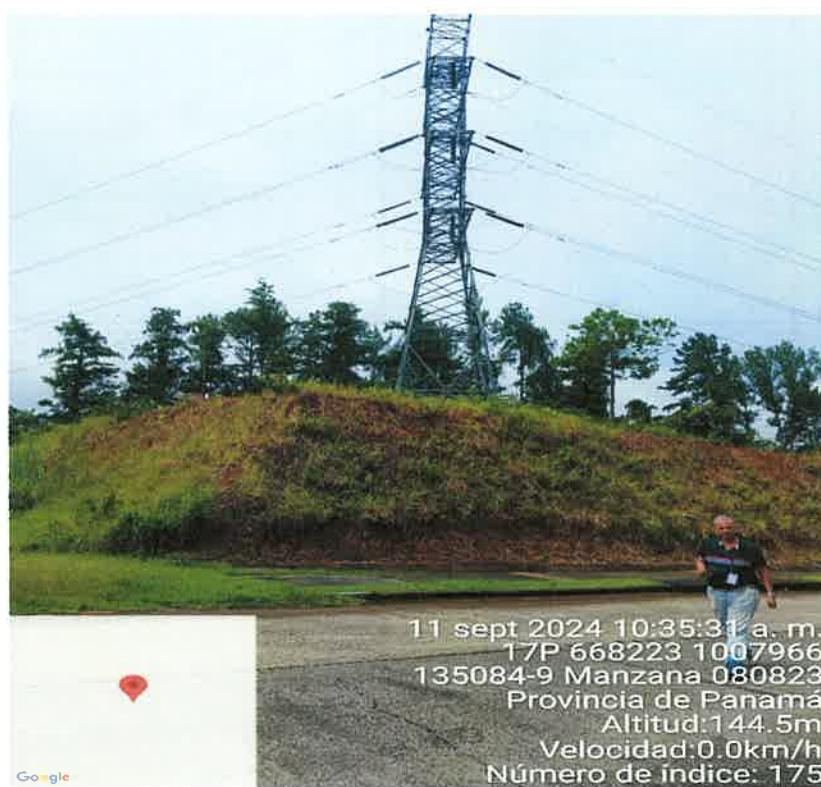


Foto.3. Se puede apreciar una torre de tendido eléctrico ubicada a aproximadamente 10 metros del sitio donde se pretende construir el puente.

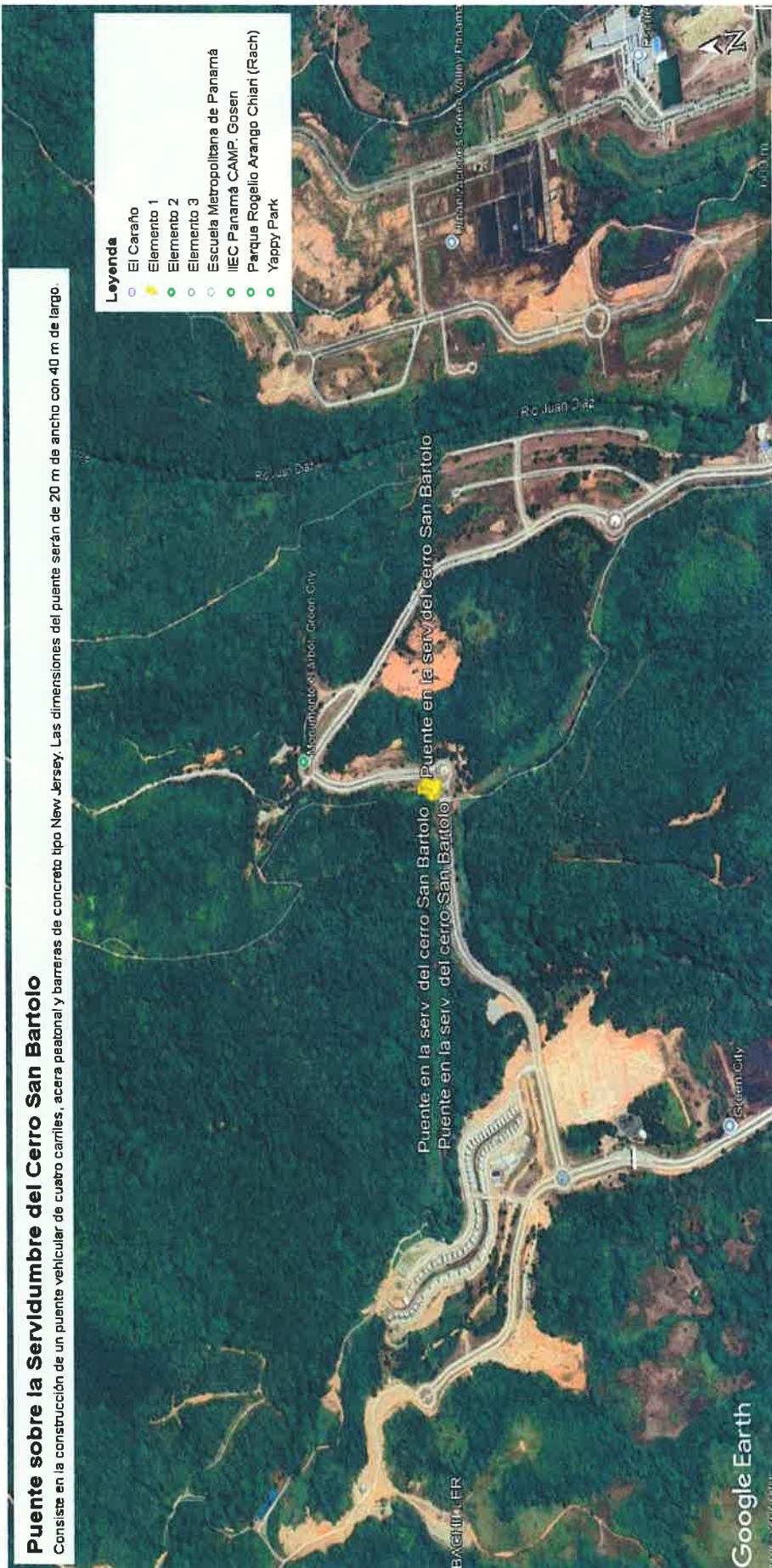
668235 m E  
1007953 m N



Foto. 4. Se observa la vegetación existente en el área del proyecto, compuesta por árboles de acacia y gramíneas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

VI. MAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

45

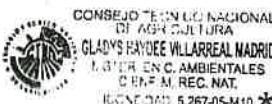
VII. CONCLUSIONES:

- En el área del proyecto “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”, se tomaron coordenadas en distintos sitios y se verificaron con las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- El área del proyecto se localiza en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá.
- El proyecto “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**” consiste en la construcción de un puente vehicular de cuatro (4) carriles, acera peatonal y barreras de concreto tipo New Jersey. Las dimensiones del puente serán de 20 m de ancho con 40 m de largo a desarrollarse en un área aproximada de 1,100 m<sup>2</sup>, dentro de la Finca No. 235874 propiedad Corporación Salem, S.A.
- El proyecto “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**” se construirá sobre los cuatro carriles de la vía del Boulevard Salem e interconectará a la servidumbre pública existente.
- En el polígono donde se desarrollará el proyecto no existen fuentes hídricas.
- La vegetación existente en el área del proyecto está constituida por gramíneas y árboles de acacia. (Acacia mangium).

Elaborado por:

**ING. OLTIMIO VALDÉS**  
Técnico de Evaluación de Estudios de Impacto  
Ambiental.

Revisado por:



**ING. GLADYS VILLARREAL**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

**ING. PEDRO GARAY.**  
Director Regional de Panamá Norte, Encargado



PG/GV/OV.

TIPO DE EVENTO : CAPACITACION:	REUNIÓN:	INSPECCION :	DURACIÓN:			
TEMA: <i>Presente sobre la Aterrizamiento del Cenoz San Bartolo</i>						
FECHA: <i>Miercoles 11 de Septiembre de 2014</i>	<i>HORA: 9:00 a.m.</i>					
LUGAR: <i>Centro Cívico de Campaña</i>						
Nº	NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT	FIRMA
1	<i>Tai' Tayy Núñez</i>	<i>3-7111339</i>	<i>Univelsitario</i>	<i>unirelys.dias@ptv.gob.pa</i>	<i>6441-5534</i>	<i>6618-2311</i>
2	<i>Unirelys Dias</i>	<i>8-936-2182</i>	<i>Alcaldía</i>		<i>65453865</i>	<i>6441-5534</i>
3	<i>FRANKLIN OTHON</i>	<i>5-10-309</i>	<i>100</i>	<i>fothons@qg.may.gob</i>		
4	<i>Dumas Samanta</i>	<i>9-292-1506</i>	<i>Promotri</i>	<i>dumas.samanta@pacetell.com.pa</i>	<i>6993-7660</i>	<i>Juan Diaz</i>
5	<i>Ortiz Maita</i>	<i>6-56-15</i>	<i>100</i>	<i>ortiz.maita@pacetell.com.pa</i>	<i>6993-7660</i>	<i>Juan Diaz</i>
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Evaluación 44  
JULY 12/12/24

Nota N°066 SA-SP/RSPN  
Panamá, 17 de septiembre de 2024

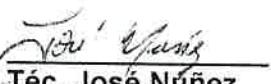
Doctor  
**Algís Torres**  
Director Regional  
Región de Salud de Panamá Norte

P/C: Milagro Aguirre A.  
**Dra. Milagro E. Aguirre (a.i)**  
Jefa de Salud Pública  
Región de Salud de Panamá Norte

Respetado Señor Director:

Por este medio le hacemos entrega de las evaluaciones a los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos denominados: "Movimiento de Tierra Infraestructura sobre las Fincas 30329507, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905", "Colinas del Norte" y "Puente sobre la servidumbre del Cerro San Bartolo" a solicitud del Ing. Enrique Castillo, Director Regional Encargado de Panamá Norte, por medio de las nota DRPN-NE-DIREC-352-2024, DRPN-NE-DIREC-399-2024 y DRPN-DIREC-449-2024.

Atentamente,

  
**Téc. José Núñez**

Encargado Regional del Departamento de Saneamiento Ambiental  
Región de Salud de Panamá Norte

C.c.: Ing. Enrique Castillo, Director Regional Encargado de Panamá Norte.

JN

FECHA: 17 / 9 / 2024  
Hora: 8:58 AM ✓  
Firma: Claudia Moraín

MINISTERIO DE  
SALUD  
RECEBIDO  
Por: \_\_\_\_\_  
FECHA: 19/9/24 HORA: 11:50  
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA NORTE

10/10/24  
23/9/24

Panamá, 16 de septiembre de 2024.

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL  
REGION DE SALUD DE PANAMA NORTE

INFORME  
Unidades Ambientes Sectoriales (UAS)  
Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental

DATOS GENERALES

<b>Nombre del proyecto:</b>	"PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO"
<b>Promotor:</b>	Corporación Salem, S.A.
<b>Ubicación:</b>	Corregimiento Ernesto Cordoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
<b>Representante Legal:</b>	Mauricio Esses Bijo
<b>Documento de identidad personal:</b>	8-768-2413
<b>Domicilio del promotor:</b>	Vía Transístmica, Urbanización Edison Park, Edificio Edison Corporate Center
<b>Fecha de la inspección:</b>	11 de septiembre de 2024.
<b>Nombre de Consultor Ambiente</b>	Environmental Consulting and Services, Inc. (ECOS Panamá, Inc.)
<b>Registro del Consultor</b>	IRC-001-2011
<b>Estudio de impacto ambiental:</b>	Categoría -1

No. de nota:	DRPN-NE-DIREC- 449-2024
<b>Breve descripción del proyecto</b>	
El proyecto consiste en la construcción de un puente vehicular de cuatro carriles, acera peatonal y barreras de concreto tipo New Jersey. Las dimensiones del puente serían que cuenta con 20 m de ancho con 40 m de largo a desarrollarse en un área aproximada de 1,100 m <sup>2</sup> , dentro de la finca No. 235874 propiedad de Corporación Salem, S.A (según el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto).	
<b>Resultado de la inspección</b> En esta Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental no está contemplado ningún tipo de construcción de sistema de tratamiento de aguas negras o residuales.	
<b>Observación:</b> Durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental en el lugar en donde se tiene planeado construir el puente vehicular, se pudo apreciar una torre eléctrica con una distancia muy cercana al puente antes mencionado.	

Participantes:

<b>Ultimo Valdés</b>	Cédula No. 6-56-15	MI AMBIENTE
<b>Yuvielys Díaz</b>	Cédula No. 8-936-2182	Alcaldía de Panamá
<b>Franklin Othón</b>	Cédula No 5-10-309	MOP
<b>Dimas Sanjur</b>	Cédula No. 8-780-1506	Promotor
<b>José Núñez</b>	Cédula No. 3-711-339	MINSA/SANEAMIENTO AMBIENTAL

**CRITERIO TECNICO**

En este proyecto denominado “Puente sobre la servidumbre del Cerro San Bartolo”, quien tiene mayor competencia es el MOP.

**Pruebas fotográficas**



Área en donde se quiere construir el puente vehicular.

## Lista de asistencia

Sin ningún otro particular,

Atentamente,

José Núñez

**José Núñez**  
Tec. De Saneamiento Ambiental  
Región de Salud de Panamá Norte

Panamá, 13 de septiembre de 2024  
SAM-509-2024

Evaluacion  
RBD  
7/10/24

Ingeniero  
**PEDRO GARAY**  
Director Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Ing. Garay:

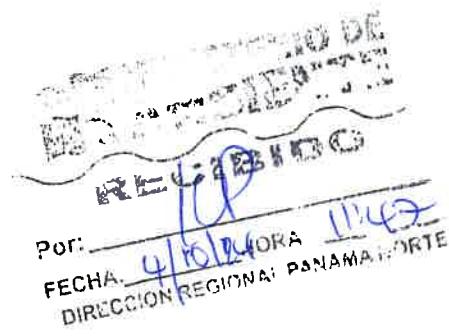
En atención a la Nota: DRPN-NE-DIREC-447-2024, donde se solicita colaboración a que se participe como técnico, en la inspección de campo, el día jueves 1 de septiembre de 2024 y verificar el Estudio de Impacto ambiental **CATEGORIA 1**, denominado **PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO BARTOLO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA CUYO PROMOTOR ES, CORPORACION SALEM, S.A, Y NUMERO DE EXPEDIENTE DRPN-IF-029-2024**; le informamos que después de evaluar la competencia del MOP, no se tiene objeción al mismo.

Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

**Ing. ANETH MENDIETA**  
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

AM/fo.  
c.i Licdo. Rodolfo Caballero – Secretario General MOP  
Archivos



08-24  
2-10-24  
11:26 AM

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-F-034-2024**

52

**PROYECTO: "PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO". NUMERO DE EXPEDIENTE DRPN-IF-029-2024;**

**PROMOTOR: CORPORACION SALEM,S.A.**

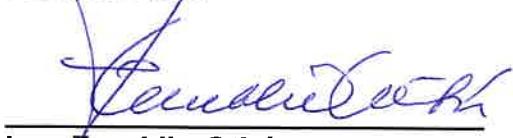
52

**COMENTARIO TÉCNICO:**

**Observaciones:**

- Antes de iniciar las actividades de construcción, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas).
- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Deben realizar en el proyecto las revisiones de los planos, cumplir con las normas urbanísticas, la variable Ambiental y de seguridad para que se cumplan con las normas y leyes vigentes de la República de Panamá.

Revisado por:

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Franklin Othón**  
Evaluador Ambiental  
Idoneidad SPIA-2010-170-002  
Sección Ambiental

53

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 8 de octubre de 2024.  
DRPN-DIREC-SEIA-NE-504-0810-2024

**Señor**  
**MAURICIO ESSES BIJO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CORPORACIÓN SALEM, S.A.**  
E.        S.        D.

**Respetado señor Esses**

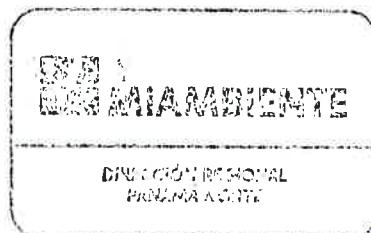
En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**, presentado para el proyecto denominado “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”, que se desarrollará en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá; le solicito aclaración de la información que detallamos a continuación:

- Según el informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, el promotor deberá contar con la aprobación de los planos de la obra emitida por el Departamento de Estudios y Diseños de dicha institución. En consecuencia, le solicitamos presentar los referidos planos a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, para continuar con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Presentar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, certificación de viabilidad de la obra en mención emitida por la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A (ETESA), debido a que el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mantiene proximidad a una torre de alta tensión existente.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

  
ING. PEDRO GARAY.  
Director Regional de Panamá Norte.



*Sig. Smith*  
9/10/24  
11:01 AM

PG/GV/O

Panamá Norte, 30 de septiembre de 2024

DRPN-NE-DIREC-496-3009-2024

Ingeniera  
Aneth Mendieta  
Sección de Gestión Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas  
E.S.D.

Respetada Ingeniera Mendieta

El motivo de la presente es para solicitarle nos remita el informe de inspección técnica de campo, correspondiente al proyecto “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”.

La inspección del referido proyecto se realizó el 11 de septiembre de 2024, por parte del MOP participó el Ing. Franklin Othón.

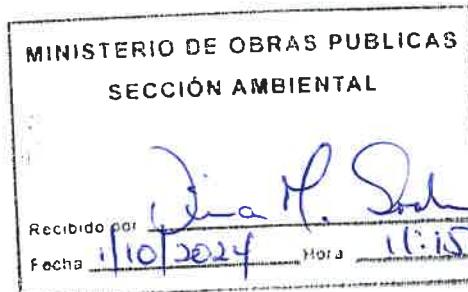
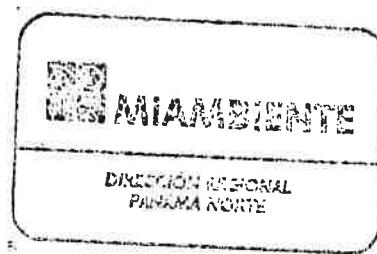
El informe de inspección solicitado es requerido para continuar con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto en mención.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
ING. PEDRO GARAY  
Director Regional del Ministerio de Ambiente  
Panamá Norte.





11/09/2024 11:15 AM

# CORPORACION SALEM, S.A.

Evaluación 55  
Rally 27/10/24

Panamá, a la fecha de su presentación.

Respetado Director:

**Pedro Garay**

Dirección Regional de Panamá Norte.

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Respetado Ingeniero:

Por este medio, damos respuesta a la Nota No DRPN-DIREC-SEIA-NE-504-0810-2024 del 08 de Octubre de 2024, emitida durante el proceso de evaluación del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1** denominado "**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**", dada por la dirección Regional de Panamá Norte – Ministerio de Ambiente.

Se adjunta los siguientes documentos:

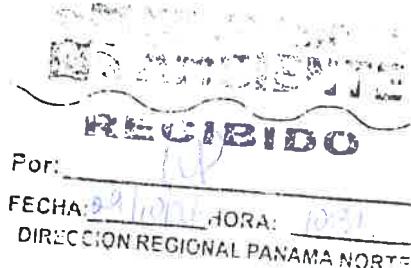
- Respuesta escrita a la Nota del Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Norte.
- Copia (1) digital respuesta escrita de la nota del Ministerio de Ambiente.

Sin más que agregar, me despido.

Atentamente,



MAURICIO ESSSES BIJO  
8-768-2413  
**Representante Legal**  
**CORPORACIÓN SALEM, S.A.**



# CORPORACION SALEM, S.A.

RESPUESTAS A LA NOTA DRPN-DIREC-SEIA-NE-504-0810-2024 del 08 de Octubre de 2024.

Evaluación  
Bartolo  
IB  
9/10/24

## INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la respuesta a la nota aclaratoria al Estudio de Impacto ambiental Categoría I del proyecto denominado “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**” a través de la Nota **DRPN-DIREC-SEIA-NE-504-0810-2024 del 08 de Octubre de 2024** del Ministerio de Ambiente, Dirección Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección regional de Panamá Norte.

## I. RESPUESTAS DE AMPLIACION

Por medio de la presente respondemos a la solicitud de aclaración de la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**” cuyo promotor es **CORPORACIÓN SALEM, S.A.** a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Cordobá Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

1. Según el informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, el promotor deberá contar con la aprobación de los planos de la obra emitida por el Departamento de Estudios y Diseños de dicha institución. En consecuencia, le solicitamos presentar los referidos planos a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, para continuar con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado.

## RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta, se aclara que en la presentación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**, en su **Anexo 14.8. Plano de Detalle de la Planta**, siendo las fojas 139 a la 140, se presentó el plano de diseño aprobados por el El Ministerio de Obras Publicas (MOP). Dicho plano presenta todos los sellos de aprobación correspondientes, entre ellos esta el sello de la *Dirección de Estudio y Diseño*, sección de estructura del Ministerio de Obras Publicas (MOP). En el presente documento se adjunta los Planos de Aprobación del proyecto. Ver **Anexo No. 1 – Planos Aprobados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP)**.

# CORPORACION SALEM, S.A.

---

57

2. Presentar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, certificación de viabilidad de la obra en mención emitida por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), debido a que el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mantiene proximidad a una torre de alta tensión.

## **RESPUESTA:**

En respuesta a la pregunta, el promotor realizó la solicitud de viabilidad de la obra ante la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), del cual en el presente documento se presenta la nota de acuse con sello de recibido por parte de la Entidad.

Además, el promotor del proyecto se compromete a presentar ante el Ministerio de Ambiente–Regional Panamá Norte la respuesta a la viabilidad de la obra por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) una vez finalice la gestión. Ver *Anexo No. 2 – Acuse de recibido de la viabilidad de la obra con la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA)*.

## **II. ANEXOS**

Anexo No. 01 – Plano Aprobado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Anexo No. 02 – Acuse de Recibido de la viabilidad de la Obra con la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

# CORPORACION SALEM, S.A.

---

## **ANEXO No. 01**

**Plano Aprobado por el Ministerio de Obras Públicas  
(MOP)**

# PLANOS DEL PROYECTO

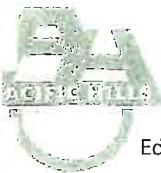
# CORPORACION SALEM, S.A.

---

## **ANEXO No. 02**

**Acuse de recibido de la viabilidad de la obra con la  
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).**

Ali Adriana Pérez Pérez  
Gerente de Proyecto



(+507) 236-7838 ☎  
(+507) 6679-9018 ☎  
sperez@pacifichills.com.pa 📧  
Vía Transístmica  
Edificio Edison Corporate Center, Planta Baja 🗺  
www.pacifichills.com.pa 🌐



R  
61

Panama, 21 de octubre de 2024

Ing. Roy Morales  
Gerente General  
Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.

Asunto: Línea de transmisión 230 kV Chagres – Panama

En referencia a la nota del Ministerio de Ambiente DRPN-DIREC-SEIA-NE-504-0810-2024 del 8 de octubre del 2024 referente al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría 1 del proyecto denominado “PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO” que se desarrolla en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, provincia y distrito de Panamá en donde en el punto número 2 de dicha nota nos solicitan lo siguiente:

*“Presentar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panama Norte, certificación de Viabilidad de la obra en mención emitida por la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA), debido a que el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mantiene proximidad a una torre de alta tensión existente”*

Solicitamos se nos dé una certificación de viabilidad para la construcción de dicha obra que será para beneficio de las personas que viven y transitan a lo largo de dicha servidumbre pública.

Se adjunta copia de la nota y esquemático de ubicación del puente.

Agradecemos de antemano su gentil atención.

Atentamente,

Mauricio Eses Bijo

8-768-2413

Representante Legal

Inmobiliaria Pacific Hills, S.A.

ETESA  
OCT 25 2024 11:55PM



ELMARE 600

VIVENDI green



Deluxe  
RESIDENCES  
PUERTA DE PLATINA



OCEAN FRONT  
PUERTA DE PLATINA



OCEAN WAVES  
LUXURY RESIDENTIAL APARTMENTS



Edison  
Corporate  
Center

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Panamá, 31 de octubre de 2024  
DRPN-NE-DIREC- 551-2024

Ingeniero

**ROY MORALES**

Gerente General

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A., (ETESA).**

E.S.D.

*Morales*  
LDR-ETESA-SMDP/24-9138

Respetado Ingeniero Morales:

Actualmente en la Dirección Regional de MiAmbiente- Panamá Norte, tiene en proceso de evaluación un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, correspondiente al proyecto denominado: “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”, cuyo promotor es **CORPORACIÓN SALEM, S.A.**; a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

El proyecto “*consiste en la construcción de un puente vehicular de cuatro carriles, acera peatonal y barreras de concreto tipo New Jersey. Las dimensiones del puente serán de 20 m de ancho con 40 m de largo a desarrollarse en un área aproximada de 1,100 m<sup>2</sup>, dentro de la finca No. 235874 propiedad de Corporación Salem, S.A.*”.

Durante inspección técnica de campo se evidenció que existe una torre de tendido eléctrico de alta tensión a aproximadamente 10 metros del sitio donde se desarrollará el proyecto “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”.

En virtud de lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información al público así como a entes de carácter científico, académicos, entre otros para efectos de obtener información en relación con la actividad, obra o proyecto y sus posibles impactos y riesgos ambientales, por lo que solicitamos su opinión técnica sobre la viabilidad del referido proyecto en concordancia con la normativa de servidumbre establecida por ETESA, y nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido, tal como lo dispone el artículo 54 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023.

Se adjunta:

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

- Copia digital (CD) del EsIA
- Copia de Informe de inspección de Campo DRPN-SEEIA-030-1309-2024.
- Copia de nota S/N del 21 de octubre de 2024, donde el promotor, solicita ante la Institución bajo su cargo una “*Certificación de Variabilidad*”.

Para mayor información contactar al teléfono 500-0929, ext. 6357.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



PEDRO GARAY

Director Regional de MiAmbiente – Panamá Norte



PG/LF/ov  




EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

64

ETE-DOM-GP-209-2024

10 de diciembre de 2024

Licenciado

**Pedro Garay**

Dirección Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad

Referencia: Proceso de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, correspondiente al proyecto denominado: "PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO", cuyo promotor es CORPORACIÓN SALEM, S.A.

Asunto: Comunicación DRPN-NE-DIREC-551-2024 del 31 de octubre de 2024.

Licenciado Garay:

En atención a la nota en asunto, con fecha del 31 de octubre de 2024, requerimos se aclaren algunas dudas, para lo cual se solicita, presenten la siguiente información:

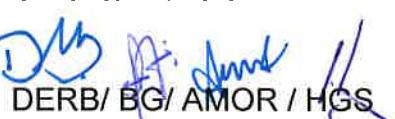
1. Plano de fundaciones del puente, presentar en formato pdf (firmado y sellado) y dwg.
2. Vehículo de diseño del puente (tipo, peso, dimensiones, características operacionales, etc.)
3. Plano perfil de las calles de acceso al puente, incluyendo secciones transversales con ubicación y altura de los cables de las líneas de transmisión de ETESA respecto al punto más elevado de la calle propuesta y del vehículo de diseño, en las áreas donde se crucen las servidumbres de ETESA, presentar en formato .pdf (firmado y sellado) y el formato .dwg.

Para cualquier consulta, contactar a la Ing. Hugo García, al teléfono 501- 3721, celular 6745-7984, y/o al correo electrónico hgarcia@etesa.com.pa, de lunes a viernes en horario de 7:00a.m. a 3:30p.m.

Atentamente,

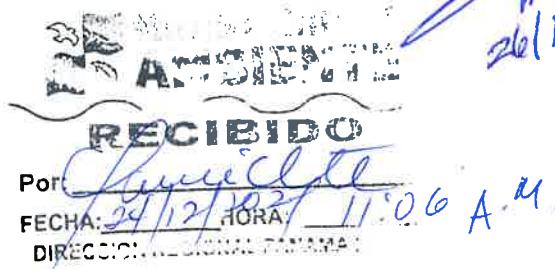


Ing. Roy D. Morales B.  
Gerente General A.J.



DERB/ BG/ AMOR / HGS

Evaluación  
  
26/12/24



Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.  
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.  
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Recibido: f  
26/12/24 11:26pm

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:	Pág. 1 de 1
TEMA: <i>Reinicio al proyecto "Puente Sobre la Segunda del Cerro San Bartolo"</i>				
FECHA: <i>31/12/2017</i>				
HORA: <i>8:53 a.m.</i>				
LUGAR: <i>DR.PN.</i>				
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	<i>Silvia Soto</i>	<i>8-801-987</i>	<i>Consorte</i>	<i>ssmithamb17@gmail.com</i>
2	<i>Dimas Sandoval</i>	<i>9-782-1506</i>	<i>Proyecto</i>	<i>dimas.sandoval@gmail.com</i>
3	<i>Jesly Flores</i>	<i>&gt;-908-1445</i>	<i>DR.PN - SEET</i>	<i>Jesly.Flores@minambiente.gob</i>
4	<i>Ottavio Vélez</i>	<i>9-56-15</i>	<i>DR.PN - SEET</i>	<i>Ottavio.Velez@minambiente.gob</i>
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

# CORPORACION SALEM, S.A.

Evaluación

Panamá, 13 de Enero de 2025

24/11/25  
66

Ingeniero

**Pedro Garay**

Director Regional de Panamá Norte

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

**Asunto:** Estudio de Impacto Ambiental “PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO” y en Referencia a la Nota No. **ETE-DOM-GP-209-2024** de ETESA

Estimado Ingeniero:

Por este medio presentamos como sustento, copia de los correos electrónicos enviados, en donde se evidencia la comunicación que se ha mantenido entre el promotor **CORPORACIÓN SALEM, S.A.** y la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, para subsanar el tema de la viabilidad con ETESA, sin embargo, por aspectos técnicos y de diseño ha tomado un poco más de tiempo el tema correspondiente con la viabilidad del proyecto denominado “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”, que se mantienen en proceso de evaluación.

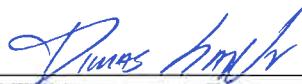
Una vez el se llegue a un consenso con ETESA y se cumpla con todas las exigencias solicitadas se les están haciendo llegar la respuesta correspondiente sobre la solicitud de la viabilidad del proyecto.

Se adjunta copia simple de los correos electrónicos.

Quedamos siempre atentos a cualquier consulta que pueda surgir, para lo cual le agradecemos contactar al Ingeniero Dimas Sanjur al 6983-7660 / [dsanjur@pacifichills.com.pa](mailto:dsanjur@pacifichills.com.pa) o al Ingeniero Sidney Smith al 6779-4873 / [ssmithamb17@gmail.com](mailto:ssmithamb17@gmail.com).

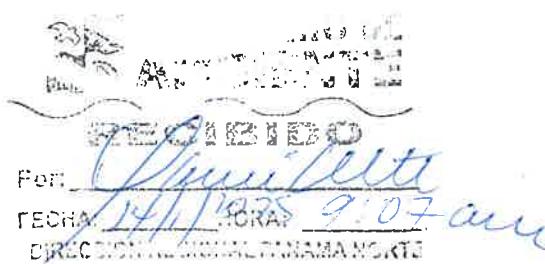
Agradecemos de antemano su gentil atención y reiteramos el compromiso ambiental del proyecto.

Atentamente,

---

**DIMAS SANJUR**  
**OFICINA TECNICA**  
**CORPORACION SALEM, S.A.**



## Dimas Sanjur

---

**De:** Dimas Sanjur  
**Enviado el:** martes, 12 de noviembre de 2024 9:28 a. m.  
**Para:** Sali Perez; Dayra Burrel  
**CC:** Aixa Salado; Ana María Ochy Rodríguez  
**Asunto:** RE: solicitud de documentos  
**Datos adjuntos:** ACAD-TN SAN BARTOLO-Model.dwg; 01-Hoja 1-Planta Perfil.dwg; SALEM.pdf

Buen día,

Se adjunta la información solicitada, los USB se estarán entregando en el transcurso del día.

Saludos...

Dimas Sanjur

---

**De:** Sali Perez <[sperez@pacifichills.com.pa](mailto:sperez@pacifichills.com.pa)>  
**Enviado el:** viernes, 8 de noviembre de 2024 5:24 p. m.  
**Para:** Dayra Burrel <[Dburrel@ETESA.com.pa](mailto:Dburrel@ETESA.com.pa)>  
**CC:** Aixa Salado <[asalado@ETESA.com.pa](mailto:asalado@ETESA.com.pa)>; Ana María Ochy Rodríguez <[Aochy@ETESA.com.pa](mailto:Aochy@ETESA.com.pa)>; Dimas Sanjur <[dsanjur@pacifichills.com.pa](mailto:dsanjur@pacifichills.com.pa)>  
**Asunto:** RE: solicitud de documentos

Hola Dayra muchas gracias por todo el apoyo.  
 recibido el correo...

Estaremos enviando por los 2 usb y digital la información.  
 en mi ausencia de la próxima semana, Dimas estará colaborándoles con todo lo requerido.  
 muchas gracias,  
 SAP

Arq. Ing. Sali Adriana Pérez Pérez

Gerente de Proyectos.



(507) 321-1455

(507) 6679-9018

[sperez@pacifichills.com.pa](mailto:sperez@pacifichills.com.pa)



 *Cuida el Ambiente. Por favor no imprima si no es necesario.*

---

**De:** Dayra Burrel <[Dburrel@ETESA.com.pa](mailto:Dburrel@ETESA.com.pa)>

**Enviado:** viernes, 8 de noviembre de 2024 2:35 p. m.

**Para:** Sali Perez <[sperez@pacifichills.com.pa](mailto:sperez@pacifichills.com.pa)>

**Cc:** Aixa Salado <[asalado@ETESA.com.pa](mailto:asalado@ETESA.com.pa)>; Ana María Ochy Rodríguez <[Aochy@ETESA.com.pa](mailto:Aochy@ETESA.com.pa)>

**Asunto:** solicitud de documentos

Buenas tardes Arq. Pérez, de acuerdo con lo conversado para atender su solicitud es necesario lo siguiente:

1. Plano Catastral Aprobado.
2. Planos en archivo DWG georreferenciados, deberá indicar las coordenadas geográficas y ubicación de las torres existentes de dicho anteproyecto.
3. Plano en archivo DWG georreferenciados de planta del puente o cualquier otra infraestructura que pase por la servidumbre.
4. Plano en archivo DWG georreferenciados del perfil del puente o cualquier otra infraestructura que pase por la servidumbre.
5. Se debe identificar el camino de acceso de la franja de servidumbre en el plano presentado del proyecto, para que el personal de ETESA, pueda realizar los mantenimientos pertinentes.
6. Identificar en el plano, el nombre de Línea de Transmisión Eléctrica 230 kV 54A/55A Santa Rita – Panamá, con ancho de servidumbre de cuarenta metros (40.00mts).
7. Altura del cable versus el terreno natural.

Favor indicarnos el nombre y teléfono celular del personal contacto en caso de requerir ir al campo.

Cabe indicar que requerimos esta información con para el día 14 de noviembre de 2024.

}

Atentamente,

**Dayra Burrel**  
 Coordinadora  
 Coordinación de Normalización de Predios y Trámite de  
 Invasion  
 Tel.: (+507) 501 3873  
[www.etesa.com.pa](http://www.etesa.com.pa)



Por favor ayúdenos a conservar el medio ambiente. Imprima este mensaje sólo si es realmente necesario.



### Política de Calidad

En ETESA brindamos un servicio de transmisión de energía eléctrica continuo, seguro y confiable, cumpliendo con altos estándares de calidad, de manera responsable, creando valor para nuestro accionista, grupos de interés y el conjunto de la sociedad en la que operamos.

Estamos comprometidos con el crecimiento sostenible del mercado eléctrico en Panamá y la región, asegurando la rentabilidad, el equilibrio con el medio ambiente, las comunidades, la seguridad y salud de nuestros colaboradores, el cumplimiento de los objetivos del sistema integrado de gestión y el marco legal.

Proporcionamos condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo las lesiones y deterioro a la salud, mediante la identificación de los peligros y la reducción de los riesgos relacionados con el trabajo.

Por ello, nos enfocamos en la superación e innovación constante, buscando permanentemente la satisfacción de nuestros clientes, la eficacia, eficiencia y mejora continua de nuestro sistema integrado de gestión, así como el fortalecimiento de nuestro talento humano y la participación de los trabajadores.

\*\*\*

*Este correo electrónico, incluyendo los documentos adjuntos, es para el uso exclusivo del(os) destinatario(s) previsto(s) por ETESA y puede contener información privilegiada y confidencial. Cualquier revisión, uso, copia, divulgación o distribución no autorizada del mismo queda terminantemente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor contáctese con el remitente respondiendo el presente correo electrónico y destruya todas las copias del mensaje original.*

## Dimas Sanjur

---

**De:** Dimas Sanjur  
**Enviado el:** lunes, 18 de noviembre de 2024 4:28 p. m.  
**Para:** Ana María Ochy Rodríguez; Hugo García  
**CC:** bgutierrez@etesa.com; Juan Roberto Sanchez Julio; Dayra Burrel; Aixa Salado; Sali Perez; Julio Pinzón  
**Asunto:** RE: puente sobre servidumbre San Bartolo

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	Ana María Ochy Rodríguez	
	Hugo García	
	bgutierrez@etesa.com	
	Juan Roberto Sanchez Julio	
	Dayra Burrel	Entregado: 11/18/2024 4:28 p. m.
	Aixa Salado	
	Sali Perez	Entregado: 11/18/2024 4:28 p. m.
	Julio Pinzón	

Buenas tardes,

En vista que el contratista no va a estar listo para el martes la reunión será el viernes a las 10:00 am por team (estaré enviando el correo con el enlace), por otra parte, el contratista requiere saber los siguiente:

- Distancias y alturas mínimas de operación de los equipos de izaje y pilotaje con relación a las líneas de transmisión energizadas y torre eléctrica.

Quedo atento a sus respuestas:

Saludos...

---

**De:** Ana María Ochy Rodríguez <Aochy@ETESA.com.pa>  
**Enviado el:** lunes, 18 de noviembre de 2024 2:55 p. m.  
**Para:** Dimas Sanjur <dsanjur@pacifichills.com.pa>; Hugo García <hgarcia@ETESA.com.pa>  
**CC:** bgutierrez@etesa.com; Juan Roberto Sanchez Julio <jsanchezj@ETESA.com.pa>; Dayra Burrel <Dburrel@ETESA.com.pa>; Aixa Salado <asalado@ETESA.com.pa>; Sali Perez <sperez@pacifichills.com.pa>; Julio Pinzón <jpinzon@pacifichills.com.pa>  
**Asunto:** RE: puente sobre servidumbre San Bartolo

Buenas tardes Dimas

No podemos el miércoles, de ser posible es mañana o el viernes en la mañana por teams.

Saludos

Atentamente,

**Ana María Ochy Rodríguez**  
Gerente  
Gerencia de Predios  
Tel.: (+507) 501 3800 ext. 3550  
[www.etesa.com.pa](http://www.etesa.com.pa)



Por favor ayúdenos a conservar el medio ambiente. Imprima este mensaje sólo si es realmente necesario.

**De:** Dimas Sanjur <[dsanjur@pacifichills.com.pa](mailto:dsanjur@pacifichills.com.pa)>

**Enviado el:** lunes, 18 de noviembre de 2024 2:40 p. m.

**Para:** Ana María Ochy Rodríguez <[Aochy@ETESA.com.pa](mailto:Aochy@ETESA.com.pa)>; Hugo García <[hgarcia@ETESA.com.pa](mailto:hgarcia@ETESA.com.pa)>

**CC:** [bgutierrez@etesa.com](mailto:bgutierrez@etesa.com); Juan Roberto Sanchez Julio <[jSanchezj@ETESA.com.pa](mailto:jSanchezj@ETESA.com.pa)>; Dayra Burrel

<[Dburrel@ETESA.com.pa](mailto:Dburrel@ETESA.com.pa)>; Aixa Salado <[asalado@ETESA.com.pa](mailto:asalado@ETESA.com.pa)>; Sali Perez <[sperez@pacifichills.com.pa](mailto:sperez@pacifichills.com.pa)>; Julio Pinzón <[jpinzon@pacifichills.com.pa](mailto:jpinzon@pacifichills.com.pa)>

**Asunto:** RE: puente sobre servidumbre San Bartolo

**Este correo electrónico se originó fuera de ETESA. Tenga cuidado al abrir archivos adjuntos o hacer clic en enlaces de remitentes desconocidos.**

Buenas tardes,

Podría ser para el día miércoles a la misma hora a través de Microsoft Teams?

**De:** Ana María Ochy Rodríguez <[Aochy@ETESA.com.pa](mailto:Aochy@ETESA.com.pa)>

**Enviado el:** lunes, 18 de noviembre de 2024 1:01 p. m.

**Para:** Dimas Sanjur <[dsanjur@pacifichills.com.pa](mailto:dsanjur@pacifichills.com.pa)>; Hugo García <[hgarcia@ETESA.com.pa](mailto:hgarcia@ETESA.com.pa)>

**CC:** [bgutierrez@etesa.com](mailto:bgutierrez@etesa.com); Juan Roberto Sanchez Julio <[jSanchezj@ETESA.com.pa](mailto:jSanchezj@ETESA.com.pa)>; Dayra Burrel

<[Dburrel@ETESA.com.pa](mailto:Dburrel@ETESA.com.pa)>; Aixa Salado <[asalado@ETESA.com.pa](mailto:asalado@ETESA.com.pa)>; Sali Perez <[sperez@pacifichills.com.pa](mailto:sperez@pacifichills.com.pa)>; Julio Pinzón <[jpinzon@pacifichills.com.pa](mailto:jpinzon@pacifichills.com.pa)>

**Asunto:** RE: puente sobre servidumbre San Bartolo

Buenas tardes,

Tenemos disponibilidad para mañana a las 2:00 p.m.; sin embargo, solicitamos que la reunión se realice a través de Microsoft Teams, ya que tanto Hugo como yo estaremos de gira.

Quedamos atentos a su confirmación.

Saludos cordiales,

Atentamente,

72

Ana María Ochy Rodríguez  
Gerente  
Gerencia de Predios  
Tel.: (+507) 501 3800 ext. 3550  
[www.etesa.com.pa](http://www.etesa.com.pa)



 Por favor ayúdenos a conservar el medio ambiente. Imprima este mensaje sólo si es realmente necesario.

**De:** Dimas Sanjur <[dsanjur@pacifichills.com.pa](mailto:dsanjur@pacifichills.com.pa)>

**Enviado el:** lunes, 18 de noviembre de 2024 9:48 a. m.

**Para:** Ana María Ochy Rodríguez <[Aochy@ETESA.com.pa](mailto:Aochy@ETESA.com.pa)>

**CC:** Hugo García <[hgarcia@ETESA.com.pa](mailto:hgarcia@ETESA.com.pa)>; [bgutierrez@etesa.com](mailto:bgutierrez@etesa.com); Juan Roberto Sanchez Julio <[jsanchezj@ETESA.com.pa](mailto:jsanchezj@ETESA.com.pa)>; Dayra Burrel <[Dburrel@ETESA.com.pa](mailto:Dburrel@ETESA.com.pa)>; Aixa Salado <[asalado@ETESA.com.pa](mailto:asalado@ETESA.com.pa)>; Sali Perez <[sperez@pacifichills.com.pa](mailto:sperez@pacifichills.com.pa)>; Julio Pinzón <[jpinzon@pacifichills.com.pa](mailto:jpinzon@pacifichills.com.pa)>

**Asunto:** puente sobre servidumbre San Bartolo

**Este correo electrónico se originó fuera de ETESA. Tenga cuidado al abrir archivos adjuntos o hacer clic en enlaces de remitentes desconocidos.**

Buen día Ingeniera Ochy,

Siguiendo con el tema del puente sobre la servidumbre san bartolo y viendo la premura por responder la nota del ministerio de ambiente le solicito una reunión de ser posible en las oficinas de Inmobiliaria Pacific Hills el día de mañana martes 19 a las 2:00 de la tarde o el miércoles a las 10:30 de la mañana para llegar a un consenso sobre la viabilidad de la construcción del puente.

Quedo atento a su respuesta.

Saludos...

Dimas Sanjur  
Oficina Técnica



[www.pacifichills.com](http://www.pacifichills.com)

X7

(507) 6983-7660

(507) 321-1455

Ext. 402



### Política de Calidad

**En ETESA brindamos un servicio de transmisión de energía eléctrica continuo, seguro y confiable, cumpliendo con altos estándares de calidad, de manera responsable, creando valor para nuestro accionista, grupos de interés y el conjunto de la sociedad en la que operamos.**

**Estamos comprometidos con el crecimiento sostenible del mercado eléctrico en Panamá y la región, asegurando la rentabilidad, el equilibrio con el medio ambiente, las comunidades, la seguridad y salud de nuestros colaboradores, el cumplimiento de los objetivos del sistema integrado de gestión y el marco legal.**

**Proporcionamos condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo las lesiones y deterioro a la salud, mediante la identificación de los peligros y la reducción de los riesgos relacionados con el trabajo.**

**Por ello, nos enfocamos en la superación e innovación constante, buscando permanentemente la satisfacción de nuestros clientes, la eficacia, eficiencia y mejora continua de nuestro sistema integrado de gestión, así como el fortalecimiento de nuestro talento humano y la participación de los trabajadores.**

\*\*\*

*Este correo electrónico, incluyendo los documentos adjuntos, es para el uso exclusivo del(os) destinatario(s) previsto(s) por ETESA y puede contener información privilegiada y confidencial. Cualquier revisión, uso, copia, divulgación o distribución no autorizada del mismo queda terminantemente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor contáctese con el remitente respondiendo el presente correo electrónico y destruya todas las copias del mensaje original.*

### Política de Calidad

**En ETESA brindamos un servicio de transmisión de energía eléctrica continuo, seguro y confiable, cumpliendo con altos estándares de calidad, de manera responsable, creando valor para nuestro accionista, grupos de interés y el conjunto de la sociedad en la que operamos.**

**Estamos comprometidos con el crecimiento sostenible del mercado eléctrico en Panamá y la región, asegurando la rentabilidad, el equilibrio con el medio ambiente, las comunidades, la seguridad y salud de nuestros colaboradores, el cumplimiento de los objetivos del sistema integrado de gestión y el marco legal.**

**Proporcionamos condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo las lesiones y deterioro a la salud, mediante la identificación de los peligros y la reducción de los riesgos relacionados con el trabajo.**

**Por ello, nos enfocamos en la superación e innovación constante, buscando permanentemente la satisfacción de nuestros clientes, la eficacia, eficiencia y mejora continua de nuestro sistema integrado de gestión, así como el fortalecimiento de nuestro talento humano y la participación de los trabajadores.**

\*\*\*

*Este correo electrónico, incluyendo los documentos adjuntos, es para el uso exclusivo del(os) destinatario(s) previsto(s) por ETESA y puede contener información privilegiada y confidencial. Cualquier revisión, uso, copia, divulgación o distribución no autorizada del mismo queda terminantemente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor contáctese con el remitente respondiendo el presente correo electrónico y destruya todas las copias del mensaje original.*

## Dimas Sanjur

---

**De:** Dimas Sanjur  
**Enviado el:** jueves, 14 de noviembre de 2024 4:17 p. m.  
**Para:** Julio Pinzón; Sali Perez; Ariel Polanco  
**Asunto:** PUENTE SAN BARTOLO  
**Datos adjuntos:** ACAD-TN SAN BARTOLO-Model-Model.pdf

**Importancia:** Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	Julio Pinzón	Entregado: 11/14/2024 4:17 p. m.
	Sali Perez	Entregado: 11/14/2024 4:17 p. m.
	Ariel Polanco	Entregado: 11/14/2024 4:17 p. m.

Buenas tardes...

El de hoy se llevó a cabo una reunión entre el coordinador de mantenimiento de predios y caminos de ETESA, mi persona y el ingeniero Ernesto Law (contratista) en donde las mayores inquietudes de ETESA son las siguientes:

- 1- Sacar el puente del área de servidumbre de la línea de transmisión.
- 2- El método constructivo del puente y esto debido a la altura de las grúas que serán utilizadas para la construcción y el peligro que se genere un arco entre la línea de transmisión y la grúa.

Con respecto al punto 1 lo que se hablo en el momento fue correré el puente unos 5 metros hacia la rotonda y cambiar la aleta que se separa 10 metros del puente y entra 6 metros dentro del talud de la torre, en este sentido cabe aclarar que revisando la servidumbre eléctrica pude ver que la misma no estaba al centro de la torre de transmisión lo que hacia que el centro de la línea de transmisión no fuese el centro de la torre de transmisión y al hacer esa corrección en la servidumbre el puente queda casi en su totalidad fuera de la servidumbre pero por motivos de seguridad se debería al menos 5 metros hacia la rotonda. (ver PDF adjunto)

Con respecto al punto 2 le pedí al contratista de manera verbal que preparé la información al respecto incluyendo altura y ubicación de las grúas que utilizará para la construcción de la estructura y el método que se utilizará para colocar las vigas en su posición final.

Por otra parte, ETESA me está solicitando otra información la cual le estaré haciendo llegar a más tardar el día de mañana. También estaré solicitando una reunión ya sea en las oficinas de IPH o de ETESA para que entre las tres partes se discuta este tema y se llegue a un acuerdo ya que a etesa se le está terminando el tiempo para responder la nota que envió el ministerio de ambiente y no se quiere que etesa responda de manera desfavorable a la solicitud del ministerio de ambiente.

Dimas Sanjur  
Oficina Técnica



[www.pacifichills.com](http://www.pacifichills.com)

(507) 6983-7660

zle

(507) 321-1455

Ext. 402





77

21 de enero de 2025

Ingeniero  
**Pedro Garay**  
Director Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Evaluación  
B  
22/1/25

Referencia: Proceso de Evaluación de estudio de impacto ambiental categoría I correspondiente al proyecto denominado “PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO.”

Asunto: NOTA: DRPN-NE-DIREC-551-2024 del 31 de octubre de 2024  
NOTA: ETE-DOM-GP-209-2024 del 10 de diciembre de 2024

Estimado ingeniero:

Por este medio hago entrega de la nota de viabilidad para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**” el cual esta siendo evaluado por su por la regional que dirige.

Quedamos siempre atentos a cualquier consulta que pueda surgir, para lo cual agradecemos contactar a Dimas Sanjur al 6983-7660 / [dsanjur@pacifichills.com.pa](mailto:dsanjur@pacifichills.com.pa) o a Ing. Sidney Smith al 6779-4873 / [ssmithamb17@gmail.com](mailto:ssmithamb17@gmail.com)

Sin más que agregar

Mauricio Eses Bijo  
Gerente General  
Inmobiliaria Pacific Hills

REPUBLICA DE PANAMA MONISTERIO DE AMBIENTE

SECCION EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL PANAMA NORTE

RECIBIDO

Por: *Jly F.*  
Fecha: *22/1/25*  
Hora: *9:56*

RECIBIDO

Por: *R.E.*  
FECHA: *22-01-25* HORA: *8:59 a.m.*  
DIRECCION REGIONAL PANAMA NORTE



ELMARE 600

VIVENDI green

PACIFIC PARK TOWERS

DeLUXE  
RESIDENCES  
MURIA PALMILLAS

LUXOR 300

OCEAN FRONT

SKY POINT  
TOWERSOCEAN  
WAVESEdison  
Corporate  
Center


**ETE-DOM-GP-001-2025**

06 de enero de 2025

Representante Legal  
**Mauricio Esses Bijo**  
 Inmobiliaria Pacific Hills, S.A.  
 Ciudad

**Referencia:** Línea de Transmisión Eléctrica 230 kV 54/55 Santa Rita – Panama II.

**Asunto:** Nota S/N, Solicitud de Viabilidad para el Proyecto “Puente Sobre la Servidumbre del Cerro San Bartolo”.

Estimado Señor Esses:

En atención a la nota en asunto, en la que nos solicitó la Viabilidad para el Proyecto “Puente Sobre la Servidumbre del Cerro San Bartolo”, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, provincia y distrito de Panamá, dentro de la Finca No. 235874, propiedad de Corporación Salem, S.A., colindante con la Línea de Transmisión Eléctrica 230 kV 54/55 Santa Rita – Panama II, tenemos a bien informarles que, en atención a la documentación aportada y lo expuesto en su nota S/N de fecha 21 de octubre de 2024, y luego de la inspección realizada por nuestro personal técnico y revisión de nuestros diseñadores le otorgamos la No Objeción para el desarrollo del proyecto “Puente Sobre la Servidumbre del Cerro San Bartolo” colindante con la servidumbre de la Línea de Transmisión Eléctrica 230 kV 230 kV 54/55 Santa Rita – Panama II, propiedad de ETESA.

Es importante recalcar que la No Objeción otorgada mediante la presente nota aplica únicamente para el proyecto “Puente Sobre la Servidumbre del Cerro San Bartolo” tal como fue planteado, presentado y expuesto en su nota S/N de fecha 21 de octubre de 2024 y documentos adjuntos, por lo que, si Inmobiliaria Pacific Hills, S.A. tiene contemplado desarrollar otra etapa de su proyecto y esta es colindante con nuestra Línea de Transmisión, la misma debe ser sometida a evaluación por parte de ETESA, para así poder otorgarles la No Objeción correspondiente a esa nueva etapa.

Antes de realizar las obras de construcción a este proyecto es requerido que el promotor presente a ETESA, los documentos siguientes:

1. Planos finales de construcción.
2. Cronograma de Trabajos.
3. Póliza de seguro que cubra a su personal, a terceros y a ETESA, en caso de que este preste supervisión al proyecto.
4. Protocolo de seguridad.
5. Metodología constructiva (incluyendo equipos a utilizar, herramientas, personal, etc.)



- 
6. Toda la información debe ser presentada a ETESA treinta (30) días antes de iniciar los trabajos.
  7. Cualquier cambio en los planos debe ser presentado a ETESA, para su revisión.
  8. Se adjunta informe de inspección No. SSER-INF-INSPI-T230-54-55-T38, de fecha 30 de diciembre de 2024.

Es importante informarle que como responsables y garantes de la seguridad de todas las servidumbres por donde transcurren las líneas de transmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN), ETESA no autoriza, ni aprueba la construcción, modificación y/o cualquiera acción que ponga en riesgo la operación y mantenimiento del SIN.

De igual forma, le informamos que, como parte de nuestro plan de mantenimiento, el área de la servidumbre es limpiada una vez al año, lo cual incluye la poda de árboles, desbroce de herbazales y limpieza general del área.

En vista de lo anterior, le recomendamos tomar todas las medidas de seguridad posibles a fin de asegurar el perímetro de su proyecto, de forma tal que se evite el ingreso de personas no autorizadas a la franja de la servidumbre y de esa forma salvaguardar a los futuros residentes de posibles accidentes y/o lesiones, a la vez que se protegen del posible ingreso al residencial de delincuentes que podrían utilizar ilegalmente la servidumbre como vía de acceso.

Finalmente, agradecemos el compromiso que pueda adquirir el Inmobiliaria Pacific Hills, S.A, a fin de garantizar el cumplimiento de dos puntos que son fundamentales para los fines de ETESA, a saber:

1. Brindarnos el acceso irrestricto a la franja de servidumbre para el mantenimiento correspondiente.
2. No intervenir en el área de la servidumbre de la Línea de Transmisión Eléctrica 230 kV 54/55 Santa Rita – Panama II.

Para cualquier consulta contactar a la Ing. Aixa Salado al teléfono 501-3889 o al correo, [asalado@etesa.com.pa](mailto:asalado@etesa.com.pa), en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 3:30 pm.

Atentamente,



Ing. Roy D. Morales B.  
Gerente General A.U.



BG/ DERB/ AMOR/ DB/ AS/

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

80

**INFORME SECRETARIAL**

**FECHA:** 23 enero 2025

**DESTINATARIO:** A quien concierne.

**ASUNTO:** Expediente Administrativo y EsIA Reasignado.

Por este medio se deja constancia que el día 23 de enero 2025, me fue reasignado el expediente administrativo (DRPN-IF-026-2024) que contienen el proceso administrativo, categoría I, denominado: "**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**", cuyo promotor es **CORPORACION SALEM, S.A.**

El expediente administrativo se recibe con un total de 65 fojas.

Sin otro particular,



**LESLY FLORES**

Evaluadora de Proyecto

## DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL

## I. DATOS GENERALES:

FECHA:	27 DE ENERO DE 2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO
PROMOTOR:	CORPORACIÓN SALEM, S.A.
CONSULTORES Y Nº DE REGISTRO:	ENVIRONMENTAL CONSULTING & SERVICES, INC. (ECOS PANAMA), S.A. (IRC-001-2011)
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

## II. ANTECEDENTES:

La sociedad **CORPORACIÓN SALEM, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **MAURICIO ESSES BIJO**, con Cédula de Identidad Personal N° 8-768-2413, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”

En virtud de lo antedicho, el día 28 de agosto de 2024, el señor **MAURICIO ESSES BIJO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ENVIRONMENTAL CONSULTING & SERVICES INC., (ECOS PANAMA)**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IRC-001-2011** respectivamente.

Mediante **PROVEIDO DRPN-027-3008-2024** del 30 de agosto de 2024, (visible en la fojas 34 del expediente administrativo), el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis del EsIA, categoría I, del Proyecto denominado “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo 02 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un puente vehicular de cuatro carriles, acera peatonal y barreras de concreto tipo New Jersey. Las dimensiones del puente serán de 20 m de ancho con 40 m de largo a desarrollarse en un área aproximada de 1,100 m<sup>2</sup>.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca Folio Real No. 235874 código de ubicación 8723, sobre una superficie actual o resto libre de 7 ha+1061 m<sup>2</sup>11dm<sup>2</sup>, y para el desarrollo del proyecto se utilizaran 1,100 m<sup>2</sup>, propiedad de la empresa **CORPORACIÓN SALEM, S.A.**

## DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

El proyecto se desarrollará en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

POLÍGONO DEL PROYECTO		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	668211.48	1007983.71
2	668234.21	1007982.10
3	668208.15	1007936.79
4	668230.87	1007935.17

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante correo electrónico del día 30 de agosto de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver foja 30 del expediente administrativo).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-447-2024**, 4 de septiembre de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Ministerio de Obras Públicas (MOP). (Ver foja 35 del expediente administrativo).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-448-2024**, del 4 de septiembre de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental de Municipio de Panamá, (Ver foja 36 del expediente administrativo).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-449-2024**, 4 de septiembre de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, extiende formal invitación a una Inspección Técnica de Campo a la Unidad ambiental del Ministerio de Salud (MINSA). (ver foja 37 del expediente administrativo).

Mediante nota **GEOMATICA-EIA-CAT-I-0539-2024**, recibidas el 06 de septiembre de 2024, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicado que “*con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie de (0ha+1,071.757m<sup>2</sup>), el mismo se localiza fuera de los límites del SINAP y de acuerdo con el Uso Propuesto de la Ley 21.*

*De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Infraestructura” (0 ha + 776.966 m<sup>2</sup>; 72.495%), “Vegetación herbácea (0 ha +294.791 m<sup>2</sup>; 27.505%) y según la capacidad agrológica se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas)”. (Ver págs. 38 y 39 del expediente administrativo).*

Mediante Informe Técnico de Inspección de Campo DRPN-SEEIA-030-1309-2024, realizado por la **Sección de Evaluación de Impacto Ambiental**, del 11 de septiembre de 2024, se describe como **Conclusiones** lo siguiente: “...se tomaron coordenadas en distintos sitios y se verificaron con las presentada en el Estudio de Impacto Ambiental... En el polígono donde se desarrollará el proyecto no existe fuente hídrica. La vegetación existente en el área del proyecto está constituida por gramíneas y árboles de acacia. (*Acacia mangium*) ...” (Ver fojas 40 a la 46 del expediente administrativo).

Mediante Nota No. **066-SA-SP/RSPN**, recibidas el 19 de septiembre de 2024, el Ministerio de Salud de la región de Panamá Norte remite informe técnico en el que manifiesta que “...

## DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

en esta evaluación del Estudio de Impacto Ambiental no está contemplado ningún tipo de construcción de sistema de tratamiento de aguas negras o residuales...” (Ver foja 47 a la 50 del expediente administrativo).

Mediante Nota SAM-509-2024, recibidas el 04 de octubre de 2024 el Ministerio de Obras Públicas, remite informe técnico de evaluación en el que indica que “...le informamos que después de evaluar la competencia del MOP, no se tiene objeción al mismo...”. (Ver foja 51 a la 52 del expediente administrativo).

Mediante nota DRPN-DIREC-SEIA-NE-504-0810-2024, del 8 de octubre de 2024, se solicita al promotor la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental. (ver fojas 53 del expediente administrativo).

Mediante nota DRPN-NE-DIREC-496-3009-2024, del 30 de septiembre de 2024, se solicita al MOP el informe de inspección. (ver fojas 54 del expediente administrativo).

Mediante nota S/Nº, recibida el 29 de octubre de 2024, el promotor hace entrega de la respuesta a la primera información aclaratoria solicitada a través de la Nota DRPN-DIREC-SEIA-NE-504-0810-2024, (ver fojas desde la 55 a la 61 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota DRPN-NE-DIREC-551-2024, del 31 de octubre de 2024, se remite el EsIA en evaluación, a ETESA. (ver fojas 62 a la 63 del expediente administrativo).

Mediante la nota ETE-DOM-GP-209-2024, recibida el 24 de diciembre de 2024, ETESA, emite los siguientes comentarios “... *plano de fundaciones del puente, presentar pdf (firmado y sellado) y dwg. Vehículo de diseño del puente (tipo, peso, dimensiones, características operacionales, ect). Plano perfiles de las calles de acceso al puente, incluyendo secciones transversales con ubicaciones y alturas de los cables de las líneas de transmisión de ETESA respetando al punto más elevado de la calle propuesta y del vehículo de diseño, en las áreas donde crucen las servidumbres de ETESA, presentar en formato pdf (firmado y sellado) y el formato dwg.*...” (ver fojas 64 del expediente administrativo).

Mediante nota S/Nº, recibida el 14 de diciembre de 2024, el promotor hace entrega de nota indicando “...*presentamos como sustento, copias del correo electrónico enviados en donde se evidencia la comunicación que se ha mantenido entre el promotor CORPORACION SALEM, S.A. y la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), para subsanar el tema de la viabilidad con ETESA...*...” (ver fojas 66 a la 76 del expediente administrativo).

Mediante nota S/Nº, recibida el 22 de enero de 2025, el promotor hace entrega de la nota ETE-DOM-GP-001-2025, emitida por ETASA. (ver fojas 77 a la 79 del expediente administrativo).

### III. ANALISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la primera información aclaratoria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto a la **caracterización del suelo** el proyecto se encuentra en la formación Mamóní del grupo Colón, que pertenece al Período Terciario y Secundario, que se caracteriza por formaciones de cuarzo dioritas, granodioritas, dioritas y sienitas formación caracterizada por la presencia de intrusiones básicas y ultra básicas del Cretácico. (Ver página 31-32 del EsIA).

Respecto a la **descripción del uso del suelo**, el EsIA, indica que actualidad el del terreno se encuentra deshabitado y en uso como vía de acceso al Boulevard Salen, dentro del proyecto

## DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Green City y como parte de la servidumbre pública San Bartolo existente. Actualmente existe la presencia de gramíneas propias de las labores de estabilización de taludes y servidumbre, pavimento y 3 árboles dispersos del Boulevard Salen. (Ver página 32-33 del EsIA).

En lo que se refiere en la **Topografía**, el terreno del proyecto no será mayormente modificado con los trabajos programados, ya que con la construcción del proyecto Tramo de Interconexión Barrial Salem aprobado Mediante la Resolución No. DIEORA-IA-097-2015 de 4 de diciembre de 2015, el área se encuentra nivelada y no se necesitará realizar mayores cortes y rellenos del terreno. (Ver página 34-35 del EsIA).

En lo que respecta la **Hidrología** el proyecto se ubica en la Cuenca Hidrográfica No.144 entre el Río Juan Díaz y entre el Río Juan Díaz y Pacora. Aproximadamente, a más de 600 metros del proyecto, se encuentra el Río María Prieta (Río Juan Díaz), el cual es un tributario de la cuenca hidrográfica, como se muestra en la imagen suministrada por el promotor. (Ver página 35-36 del EsIA).

En lo que se refiere a la **calidad de aire**, el sitio propuesto para el proyecto es un área alejada de población y colinda con áreas de bosques secundarios que no serán intervenidos por el proyecto, por lo que por simple inspección se percibe una buena calidad del aire. Igualmente, en anexo se incluyen los resultados de los monitoreos ambientales realizados, donde se mantiene referencia a que los valores de Dióxido de Nitrógeno (NO<sub>2</sub>), Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>) y Material Particulado (PM-10), en la zona de proyecto se mantienen por debajo de los límites máximos permisibles de la norma vigente. (ver pág. 37 y 142-149 del EsIA).

En cuanto al **ruido**, al ser una zona ubicada en la periferia de la ciudad, alejada de arterias vehiculares de alto tráfico; no se detectan ruidos altos más que los generados por las actividades constructivas cercanas y el tráfico de vehículos varios que ingresan a la zona de Green City. (ver pág. 37 y 150-164 del EsIA).

En cuanto al **Clima**, el área de estudio mantiene un Clima Tropical con Estación Seca Prolongada. Las zonas con este tipo de clima se caracterizan por presentar promedios pluviométricos inferiores a 2,500 mm anuales y temperaturas medias entre 27° y 28° C. Se trata de las zonas más secas del país; extendiéndose principalmente a lo largo de la costa de la Bahía de Panamá. Durante la estación seca hay incidencia de fuertes vientos, fuerte evaporación y baja humedad relativa. (ver página 38 a la 39 del EsIA).

En cuanto al análisis del **medio biológico** a composición de la vegetación del área del proyecto es de gramíneas y 3 árboles dispersos. El rasgo paisajístico más característico de esta zona es el deterioro del hábitat a causas del desarrollo previo de infraestructuras viales asociadas al desarrollo del proyecto Green City (ver página 42 del EsIA).

En relación a la **Identificación y Caracterización de formaciones vegetales**, Para caracterizar la flora existente en el área del proyecto, se realizó una inspección visual, donde se recorrió el 100% del polígono del proyecto. Con este método, se muestreo todas las plantas o clases de plantas, separadas por formas de vida, familias o individuos de una sola especie. En el polígono de estudio, se presentan las siguientes coberturas vegetales, producto de intervenciones antrópicas a saber: gramíneas y árboles dispersos. (ver página 43 del EsIA).

En cuanto a la **fauna**, se indica en el EsIA, Debido a que la huella del proyecto no representa un hábitat con las condiciones para albergar diversidad de especies de fauna y que durante la visita de campo no se registró el avistamiento, ni rastros (Huellas, heces u otros) de fauna silvestre (ver página 43 a la 44 del EsIA).

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

En cuanto al **ambiente socioeconómico**, según el EsIA Para conocer la percepción local sobre el proyecto se aplicaron encuestas en el área del proyecto y de esta manera permitir que la comunidad participe y emita sus comentarios y opiniones sobre el proyecto. se aplicaron 31 encuestas. La entrevista fue aplicada a personas mayores de edad y con criterio formado, las cuales tienen mayor conciencia crítica del panorama en el que se desenvuelven diariamente. En total se aplicaron treinta y uno (31) entrevistas, son preguntas que se le harán a los actores sociales referente a su, sexo, edad, información del proyecto, a su vez si tienen conocimiento de la existencia del proyecto, nivel de conocimiento del proyecto, sobre la problemática ambiental, aceptación del proyecto y la percepción positiva y negativa del proyecto, comentarios al promotor de la obra. El resultado de las misma indica: “...

- *El 87% de los encuestados pertenecen al género masculino y el 13% restante al femenino.*
- *La distribución de los rangos de edades, de personas que dieron su respuesta, se concentró en las siguientes categorías, igual o menor de 30 años 35% y 65% más de 31 años.*
- *El 26 % lograron culminar estudios primarios, los que cursaron y terminaron los estudios secundarios 52%, un 9% culminaron estudios universitarios, en cuanto a la experiencia de aprendizaje espontánea, determinada como educación informal, 13%.*
- *El 45% de población encuestada posee conocimiento sobre el proyecto “PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO” y el 55% no tiene conocimiento sobre el proyecto en cuestión*
- *La población observa con buenos ojos la realización del proyecto, ya que 97% se encuentra de acuerdo al desarrollo de la obra. Un 3% dijo que no estaba de acuerdo.*
- *Un 32% de la población manifestó que Si, ocasionaría daños, y un 68% que no afectaría...” (ver página 52 a la 65 y 165 a la 203 del EsIA).*

En referencia a **sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, según el EsIA, se indica que, “Al concluir la investigación, se considera que este proyecto no impactara los recursos culturales de valor arqueológico de la Nación... ”. (ver páginas 65 y la 204 a 225 del EsIA).

En cuanto a la **Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto**. “*El sitio de estudio es moderadamente ondulado, con suelos arcilloso de color rojizo carente o con una limitada capa orgánica de suelo fértil, su vegetación formada por gramíneas y pavimento de las vías de acceso existentes a lo interno del proyecto Green City...”*. (ver páginas 65 del EsIA).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante nota **DRPN-DIREC-SEIA-NE-504-0810-2024**, del 8 de octubre de 2024, la siguiente información:

1. Segundo el informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, el promotor deberá contar con la aprobación de los planos de la obra emitida por el Departamento de Estudio y Diseño de dicha institución. En consecuencia, se solicita presentar los referidos planos a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, para continuar con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
2. Presentar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, certificación de viabilidad de la obra en mención emitida por la Empresa Transmisión Eléctrica S.A., (ETESA), debido a que el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mantiene proximidad a una torre de alta tensión existente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, la cual hacía referencia en presentar los planos de la obra emitida por el Departamento de Estudio y Diseño por el MOP. En su respuesta el promotor señala “...en su anexo 14.8 *plano de detalle de la planta, siendo las fojas 139 a la 140, se presentó el plano de diseño aprobado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP)*. Dicho plano presenta todo el sello de aprobación correspondientes, entre ellos está de la Dirección de Estudios y Diseño, sección de estructura del Ministerio de Obras Públicas (MOP)..." (ver foja 56 y 58 a 59 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 2**, la cual hacía referencia en presentar certificación de viabilidad de la obra emitida por ETESA. En su respuesta el promotor señala “...se realizó la solicitud de la obra ante la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., (ETESA), del cual en el presente documento se presenta la nota de acuse de recibido por parte de la entidad...” (ver foja 57 y 60 a 61 del expediente administrativo).

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del presente EsIA son las siguientes:

- El proyecto mantiene dentro de su área de influencia (Finca No. 235874) la línea de trasmisión eléctrica de ETESA. Mediante nota S/N, el promotor remite la nota ETE-DOM-GP-001-2025, La Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA), señala “*Finca No. 235874, propiedad de Corporación Salem, S.A., colinda con la Línea de Transmisión Eléctrica 230kV 54/55 Santa Rita- Panamá II, tenemos a bien informales que en atención a la documentación aportada t lo expuesto en su Nota S/N de fecha 21 de octubre de 2024, y luego de la inspección realizada por el personal técnico y revisión de nuestro diseñadores le otorgamos la No Objeción para el desarrollo del proyecto “Puente Sobre la Servidumbre del Cerro San Bartolo” colindante con la Línea de Transmisión Eléctrica 230kV 54/55 Santa Rita- Panamá II, propiedad de ETESA.*

*Es importante recalcar que la No Objeción otorgada mediante la presente nota aplica únicamente para el proyecto “Puente Sobre la Servidumbre del Cerro San Bartolo” tal como fue planteado, presentado y expuesto en su nota S/N de fecha 21 de octubre de 2024 y documentos adjuntos...”. Por lo antes descrito, se incluirá en el Informe Técnico para la consideración en la Resolución que:*

- El promotor debe mantener y guardar la servidumbre de protección de la línea de alta tensión de acuerdo a las normativas de Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA).
- El promotor deberá cumplir y acatar lo dispuesto por la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA), en la nota ETE-DOM-GP-001-2025.

En adición a las legislaciones, normativas técnicas aplicables al proyecto, obra o actividad, y a los compromisos adquiridos en el EsIA y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.
- b. Reportar de inmediato a MiCultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

- c. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- d. Realizar monitoreo de ruido, cada tres (3) meses, durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimientos.
- e. Presentar Análisis de Calidad de Aire Ambiental, cada tres (3) meses durante la etapa de construcción e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente; cumpliendo con la Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023 “*Por la cual se adopta como valores de referencia la calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma*”.
- f. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Darién establezca el monto a cancelar. Presentar las evidencias en el informe de seguimiento correspondiente.
- g. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, conforme a las disposiciones de la Resolución AG-0292-2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*” (G.O. 26063). Incluir las evidencias en el informe de seguimiento correspondiente
- h. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte cada seis (6) meses durante la etapa de construcción durante la fase de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.
- i. Cumplir con la Ley No. 6 del 11 de enero 2007, “*Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional*” y la Resolución No.CDZ-003/99, “*Manual técnico de seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo*”.
- j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “*Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*”.
- k. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- l. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “*Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido*”; el Decreto Ejecutivo No. 306 de 04 de septiembre de 2002 “*que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de*

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

*habitación, así como en ambientes laborales” y el Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004 “por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales”.*

- m. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.
- o. Contar con todas las aprobaciones de permisos y trámites de las autoridades correspondientes, antes de proceder con la ejecución del proyecto, en base a todos los compromisos establecidos en el referido EsIA, en el informe técnico de decisión y en la resolución ambiental.
- p. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana; cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de 5 años e incluirlo en el informe de seguimiento.
- q. Realizar todas las reparaciones de las vías o área de servidumbre pública que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- r. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminan todo tipo de desechos e insumos utilizados.
- s. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.
- t. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020, e incluir las evidencias en el informe de seguimiento correspondiente.
- u. Cumplir con lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente*”, en el caso de que durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se dé la ocurrencia de incidentes y/o accidentes.
- v. Advertir al promotor que debe mantener y guardar la servidumbre de protección de la línea de alta tensión de acuerdo a las normativas de Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA).
- w. Advertir al promotor deberá cumplir y acatar lo dispuesto por la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA), en la nota ETE-DOM-GP-001-2025.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

- x. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP), (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, e incluir las evidencias en el informe de seguimiento correspondiente.
- y. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

**IV. CONCLUSIONES**

- Que una vez evaluado el EsIA<sup>o</sup>, presentado por el promotor y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el decreto Ejecutivo No. 02 de 27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
- Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

**V. RECOMENDACIONES**

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”, cuyo promotor es **CORPORACION SALEM, S.A.**

  
  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LESLY MABEL FLORES DE LEÓN  
ING. EN MANEJO DE  
CUENCA Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: 0.164-18 \*

**LESLY FLORES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.



  
**PEDRO GARAY**  
Director regional de Panamá Norte.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-002- 2025**  
**De 28 de enero de 2025**

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría I, correspondiente al proyecto “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”, cuyo promotor es el **CORPORACION SALEM, S.A.**

El suscrito Director de la Dirección Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que **CORPORACION SALEM, S.A.**, representada por el señor **MAURICIO ESES BIJO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal 8-768-2413; propone desarrollar y ejecutar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”;

Que en virtud de lo anterior, el día 28 de agosto de 2024, **CORPORACION SALEM, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MI AMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**”, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **ENVIRONMENTAL CONSULTING & SERVICES, INC. (ECOS PANAMA)**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IRC-001-2011** respectivamente.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un puente vehicular de cuatro carriles, acera peatonal y barreras de concreto tipo New Jersey. Las dimensiones del puente serán de 20 m de ancho con 40 m de largo a desarrollarse en un área aproximada de 1,100 m<sup>2</sup>.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca Folio Real No. 235874, código de ubicación 8723, sobre una superficie actual o resto libre de 7 ha+1061 m<sup>2</sup>11dm<sup>2</sup>, y para el desarrollo del proyecto se utilizarán 1,100 m<sup>2</sup>, propiedad de la empresa **CORPORACION SALEM, S.A.**

El proyecto se desarrollará en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

<b>POLÍGONO DEL PROYECTO</b>		
<b>PUNTO</b>	<b>ESTE</b>	<b>NORTE</b>
1	668211.48	1007983.71
2	668234.21	1007982.10
3	668208.15	1007936.79
4	668230.87	1007935.17

Que mediante **PROVEIDO DRPN-027-3008-2024** del 30 de agosto de 2024, el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección Regional de Panamá Norte, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO**” (fs. 34);

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante correo electrónico del día 30 de agosto de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (fs 30).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-447-2024**, del 4 de septiembre de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Ministerio de Obras Públicas (MOP). (fs 35).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-448-2024**, del 4 de septiembre de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental de Municipio de Panamá, (fs 36).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-449-2024**, 4 de septiembre de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, extiende formal invitación a una Inspección Técnica de Campo a la Unidad ambiental del Ministerio de Salud (MINSA). (fs 37).

Mediante nota **GEOMATICA-EIA-CAT-I-0539-2024**, recibidas el 06 de septiembre de 2024, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicado que “*con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie de (0ha+1,071.757m2), el mismo se localiza fuera de los límites del SINAP y de acuerdo con el Uso Propuesto de la Ley 21.*

*De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Infraestructura” (0 ha + 776.966 m2; 72.495%), “Vegetación herbácea (0 ha +294.791 m2; 27.505%) y según la capacidad agrológica se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas)”.* (fs 38- 39).

Mediante Informe Técnico de Inspección de Campo **DRPN-SEEIA-030-1309-2024**, realizado por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, del 11 de septiembre de 2024, se describe como Conclusiones lo siguiente: “*...se tomaron coordenadas en distintos sitios y se verificaron con las presentada en el Estudio de Impacto Ambiental... En el polígono donde se desarrollará el proyecto no existe fuente hídrica. La vegetación existente en el área del proyecto está constituida por gramíneas y árboles de acacia. (Acacia mangium) ...*” (fs 40- 46).

Mediante Nota No. **066-SA-SP/RSPN**, recibidas el 19 de septiembre de 2024, el Ministerio de Salud de la región de Panamá Norte remite informe técnico en el que manifiesta que “*... en esta evaluación del Estudio de Impacto Ambiental no está contemplado ningún tipo de construcción de sistema de tratamiento de aguas negras o residuales...*” (Ver foja 47 a la 50 del expediente administrativo).

Mediante Nota **SAM-509-2024**, del 13 de septiembre de 2024, recibidas el 04 de octubre de 2024 el Ministerio de Obras Públicas, remite informe técnico de evaluación en el que indica que “*...le informamos que después de evaluar la competencia del MOP, no se tiene objeción al mismo...*”. (fs 51-52).

Mediante nota **DRPN-DIREC-SEIA-NE-504-0810-2024**, del 8 de octubre de 2024, se solicita al promotor la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental. (fs 53).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-496-3009-2024**, del 30 de septiembre de 2024, se solicita al MOP el informe de inspección. (fs 54).

Mediante nota **S/Nº**, recibida el 29 de octubre de 2024, el promotor hace entrega de la respuesta a la primera información aclaratoria solicitada a través de la Nota DRPN-DIREC-SEIA-NE-504-0810-2024, (fs 55-61).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-551-2024**, del 31 de octubre de 2024, se remite el EsIA en evaluación, a ETESA. (fs 62-63).

Mediante la nota **ETE-DOM-GP-209-2024**, recibida el 24 de diciembre de 2024, ETESA, emite los siguientes comentarios “*... plano de fundaciones del puente, presentar pdf (firmado y sellado)*

*y dwg. Vehículo de diseño del puente (tipo, peso, dimensiones, características operacionales, ect). Plano perfiles de las calles de acceso al puente, incluyendo secciones transversales con ubicaciones y alturas de los cables de las líneas de transmisión de ETESA respetando al punto más elevado de la calle propuesta y del vehículo de diseño, en las áreas donde crucen las servidumbres de ETESA, presentar en formato pdf (firmado y sellado) y el formato dwg.”.* (fs 64).

Mediante nota S/Nº, recibida el 14 de enero de 2025, el promotor hace entrega de nota indicando “*...presentamos como sustento, copias del correo electrónico enviados en donde se evidencia la comunicación que se ha mantenido entre el promotor CORPORACION SALEM, S.A. y la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), para subsanar el tema de la viabilidad con ETESA...*” (fs 66-76).

Mediante nota S/Nº, del 21 de enero de 2025, recibida el 22 de enero de 2025, el promotor hace entrega de la nota **ETE-DOM-GP-001-2025**, emitida por ETASA. (fs 77 -79).

Que, luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: **“PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO”**, y la aclaratoria, la Dirección Regional de Panamá Norte, mediante Informe Técnico, calendado el 27 de enero de 2025, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en la norma rectora y sus modificaciones, además de atender de forma adecuada los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable (fs. 81-89);

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente, como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley General de Ambiente,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado: **“PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO”**, cuyo promotor es el **CORPORACION SALEM, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido EsIA, la aclaratoria y el informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** a la **CORPORACION SALEM, S.A.**, que, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la **CORPORACION SALEM, S.A.**, que, esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** a la **CORPORACION SALEM, S.A.**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental tendrá que:

- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.

- b. Reportar de inmediato a MiCultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- d. Realizar monitoreo de ruido, cada tres (3) meses, durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimientos.
- e. Presentar Análisis de Calidad de Aire Ambiental, cada tres (3) meses durante la etapa de construcción e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente; cumpliendo con la Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023 “*Por la cual se adopta como valores de referencia la calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma*”.
- f. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Darién establezca el monto a cancelar. Presentar las evidencias en el informe de seguimiento correspondiente.
- g. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, conforme a las disposiciones de la Resolución AG-0292-2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*” (G.O. 26063). Incluir las evidencias en el informe de seguimiento correspondiente
- h. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte cada seis (6) meses durante la etapa de construcción durante la fase de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.
- i. Cumplir con la Ley No. 6 del 11 de enero 2007, “*Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional*” y la Resolución No.CDZ-003/99, “*Manual técnico de seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo*”.
- j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “*Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*”.
- k. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- l. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “*Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido*”; el Decreto Ejecutivo No. 306 de 04 de septiembre de 2002 “*que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*” y el Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de

2004 “por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales”.

- m. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.
- o. Contar con todas las aprobaciones de permisos y trámites de las autoridades correspondientes, antes de proceder con la ejecución del proyecto, en base a todos los compromisos establecidos en el referido EsIA, en el informe técnico de decisión y en la resolución ambiental.
- p. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de 5 años e incluirlo en el informe de seguimiento.
- q. Realizar todas las reparaciones de las vías o área de servidumbre pública que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- r. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos e insumos utilizados.
- s. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.
- t. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020, e incluir las evidencias en el informe de seguimiento correspondiente.
- u. Cumplir con lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente”, en el caso de que durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se dé la ocurrencia de incidentes y/o accidentes.
- v. Advertir al promotor que debe mantener y guardar la servidumbre de protección de la línea de alta tensión de acuerdo a las normativas de Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA).
- w. Advertir al promotor deberá cumplir y acatar lo dispuesto por la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA), en la nota ETE-DOM-GP-001-2025.
- x. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP), (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, e incluir las evidencias en el informe de seguimiento correspondiente.

y. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

**Artículo 5. ADVERTIR** al **CORPORACIÓN SALEM, S.A.**, que, si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono y realizar las labores de recuperación de las áreas afectadas.

**Artículo 6. ADVERTIR** al **CORPORACION SALEM, S.A.**, que, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con los preceptos regidos por el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

**Artículo 7. ADVERTIR** al **CORPORACION SALEM, S.A.**, que, si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8. ADVERTIR** al **CORPORACION SALEM, S.A.**, que, la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de su notificación.

**Artículo 9. ADVERTIR** al **CORPORACIÓN SALEM, S.A.**, del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 10. NOTIFICAR** al **CORPORACION SALEM, S.A.**, que, contra la presente Resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Ventiocho (28) días, del mes de Enero, del año dos mil veinticinco (2025).

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO GARAY  
Director regional de Panamá Norte.



LESLY FLORES  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente  
Resolución DRPN-1A-002-2025  
Fecha 28/1/25  
Página 6 de 7



Hoy, 30, de enero de 2025 siendo las 10:03 am  
de la mañana, notifiqué personalmente a: por escrito  
Mauricio Erces Bijo  
7-708-1506  
NOTIFICADO  
CEDULA  
  
  
7-708-1445

## ADJUNTO

Formato para el letrero  
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:
 

Primer Plano: PROYECTO: “PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: CORPORACION SALEM, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 1,100 m<sup>2</sup>

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPN-IA- 003 DE 28 DE enero DE 2025.

Recibido por:

Dimas Santur

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Dimas Santur

Firma

Cédula

8-780-1506

30/01/2025

Fecha

# CORPORACION SALEM, S.A.

97

Panamá, 29 de enero de 2025

Estimado Director

**Ing. Pedro Garay**

Director Regional de Panamá Norte

Ministerio de Ambiente

E.      S.      D.

**Asunto:** Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) “Puente Sobre la Servidumbre del Cerro San Bartolo”

Estimado Ingeniero:

Por este medio de la presente, yo Mauricio Esses Bijo con cedula de identidad 8-768-2413, me doy por notificado de la resolución N°DRPN-IA-002-2025 mediante la cual finaliza el proceso de evaluación del estudio de Impacto ambiental denominado **“PUENTE SOBRE LA SERVIDUMBRE DEL CERRO SAN BARTOLO”**. El cual es promovido por la empresa Corporación Salem.

De igual manera autorizo a Dimas Sanjur con cedula 8-780-1506 a retirar dicha resolución.

Agradecemos de antemano su gentil atención y reiteramos el compromiso ambiental del proyecto.

Atentamente,

  
**MAURICIO ESSES BIJO**  
Representante Legal  
CORPORACIÓN SALEM, S.A.

Yo, Lcdo. Eduardo M. Tajada M. Notario Público Duodécimo  
primer Suplente de la Provincia de Panamá, con Cédula de  
Identidad No. 8-247-142

**CERTIFICO**  
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que  
firma(ron) el Presente documento, su(s) firma(s) es(son)  
auténtica(s) (Art.1736 C.C. Art.835 C.J.), en virtud de  
Identificación que se me presentó.

29 ENE 2025

Panama \_\_\_\_\_  
Testigo \_\_\_\_\_ Testigo \_\_\_\_\_  
Lcdo. Eduardo Manuel Tajada Magdalena  
Notario Público Primer Suplente del Distrito de Panamá



98



Yo, Lcdo. Souhai M. Halwany Cigarruista, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 8-722-2123,

CERTIFICO:  
Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

12 NOV 2024

Lcdo. Souhai M. Halwany Cigarruista  
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá

99



Dimas Ariel copia del original

Yellow 20/1/25